



# POLÍTICA Y PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES DURANTE SU CICLO DE VIDA

## MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA 2019-2027





# **POLÍTICA Y PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES DURANTE SU CICLO DE VIDA**

## **MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA 2019-2027**

### **Primera Edición 2019**

Dirección Municipal de la Mujer

### **Fotografías**

Edwin Estuardo García Oxlaj

Fotógrafo de Comunicación de la Dirección Municipal de la Mujer

### **Angela Onelia Roca Alvarez**

Directora

Dirección Municipal de la Mujer

### **Alcaldías Auxiliares**

Zona 5, Zona 6, Zona 7, Zona 12, Zona 13, Zona 18, Zona 21

### **Consultoras externas de documento técnico**

Vilma Lily Caravantes Tobias

Consultora

Columba Sagastume Paiz

Consultora

### **Revisión técnica de documento**

Aracely Castillo Cristales

Asesora de Género de la Dirección Municipal de la Mujer

Ana Lorena Robles Rodas

Coordinadora de Comunicación de la Dirección Municipal de la Mujer

Melannie Angélica Martínez Díaz

Stefany Maria Cuellar Avalos

Asistentes de Comunicación de la Dirección Municipal de la Mujer

Melissa Ochoa G.

Asistencia de Dirección

Dirección Municipal de la Mujer

### **Edición y corrección de estilo**

Belinda Ramos Muñoz

Consultora

**Este documento fue elaborado y publicado gracias al apoyo técnico y financiero de ONU Mujeres Guatemala y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en el marco del Programa Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas**

### **Adriana Quiñones Giraldo**

Representante de País de ONU Mujeres

### **Erica Díaz Lemus**

Coordinadora de Área de Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres de ONU Mujeres

**Victoria Novoa Buitrago**, Asociada de Alianzas Estratégicas de ONU Mujeres

## **Agradecimientos**

A las mujeres que participaron en:

1. Grupos focales
2. Entrevistas en la encuesta de diagnóstico
3. Reuniones de consulta y validación

A funcionarias y funcionarios municipales de las direcciones, secretarías, y equipo de Staff de la Dirección Municipal de la Mujer por sus aportes en:

1. Entrevistas en el proceso de elaboración
2. Reuniones de consulta y validación

A las autoridades y los equipos técnicos de las siete Alcaldías Auxiliares: zona 5, zona 6, zona 7, zona 12, zona 13, zona 18, zona 21, por su tiempo, coordinación y participación en:

1. Grupos focales
2. Entrevistas con autoridades
3. Reuniones de consulta y validación

## Tabla de contenido

Siglas y acrónimos.....	5
Presentación.....	9
Introducción.....	15
1. Marco jurídico y político.....	21
1.1. Marco legal para el avance de las mujeres.....	21
1.2. Marco nacional de la política pública para el avance de las mujeres.....	23
1.3. Marco internacional para el avance de las mujeres.....	25
1.4. Marco de poder local.....	25
1.4.1. Marco legal en Guatemala.....	25
1.4.2. Reglamento de ordenamiento territorial para la organización y participación ciudadana.....	27
1.4.3. Plan estratégico de desarrollo del municipio de Guatemala.....	27
2. Marco conceptual.....	31
3. Análisis de la situación.....	37
3.1. De la situación de las mujeres.....	37
3.2. De la situación institucional.....	42
3.2.1. Entidades que realizan acciones directamente con las personas.....	43
3.2.2. Entidades que realizan acciones para el acceso de las personas a bienes y servicios.....	48
3.2.3. Entidades que facilitan la gestión municipal.....	50
4. Justificación.....	55
5. Principios orientadores de la Política Municipal de Desarrollo Integral de las Mujeres durante su ciclo de vida, Municipalidad de Guatemala 2019-2027.....	61
6. Objetivo general de la Política Municipal de Desarrollo Integral de las Mujeres durante su ciclo de vida, Municipalidad de Guatemala 2019-2027 y estrategia de implementación.....	65
7. Estructura general de la Política Municipal de Desarrollo Integral de las Mujeres durante su ciclo de vida, Municipalidad de Guatemala 2019-2027.....	69
7.1. Eje de ciudadanía y participación en igualdad de condiciones.....	70
7.2. Eje de impulso a la autonomía económica de las mujeres.....	71
7.3. Eje de metrópoli, barrios y espacios públicos incluyentes, seguros, sostenibles para todas y todos con capacidades resilientes.....	72
7.4. Eje de fortalecimiento de las capacidades municipales en género para la igualdad entre sus habitantes.....	74
8. Seguimiento y evaluación de la Política y Plan Municipal de Desarrollo Integral de las Mujeres durante su ciclo de vida, Municipalidad de Guatemala 2019-2027.....	81
9. Plan Municipal de Desarrollo Integral de las Mujeres durante su ciclo de vida, Municipalidad de Guatemala 2019-2027.....	85
 Anexo	
Funcionarias y funcionarios municipales entrevistados en el proceso de elaboración de la Política y Plan Municipal de Desarrollo Integral de las Mujeres durante su ciclo de vida, Municipalidad de Guatemala 2019-2027.....	93

## Índice de Tablas

Tabla 1 .....	24
Coherencia de los ejes estratégicos de trabajo de políticas y planes de desarrollo	
Tabla 2 .....	76
Matriz de la Política Municipal de Desarrollo Integral de las Mujeres durante su ciclo de vida, Municipalidad de Guatemala 2019-2027	
Tabla 3 .....	87
Matriz del Plan Municipal de Desarrollo Integral de las Mujeres durante su ciclo de vida, Municipalidad de Guatemala 2019-2027	

## ■ Siglas y acrónimos

AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUSAN	Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional
CUB	Comité Único de Barrio
DDS	Dirección de Desarrollo Social
DEC	Dirección de Educación y Cultura
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
DSB	Dirección de Salud y Bienestar
EMEFUT	Escuela Metropolitana de Fútbol
EMETRA	Entidad Metropolitana Reguladora de Transporte y Tránsito del Municipio de Guatemala y sus Áreas de Influencia Urbana
EMPAGUA	Empresa Municipal del Agua de la Ciudad de Guatemala
ENCOVI	Encuesta Nacional de Condiciones de Vida
ENEI	Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos
ENSMI	Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil
IGSS	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
INE	Instituto Nacional de Estadística
MIPYME	Micro, Pequeña y Mediana Empresa
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
OMM	Oficina Municipal de la Mujer
ONU Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PEA	Población Económicamente Activa
PENNAT	Programa Educativo del Niño y Niña Adolescente Trabajador
PIB	Producto Interno Bruto
PNPDIM	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres
POA	Plan Operativo Anual
POT	Plan de Ordenamiento Territorial
RENAP	Registro Nacional de las Personas
SAS	Secretaría de Asuntos Sociales
SBS	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República

SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
SICOIN	Sistema de Contabilidad Integrada
SIGSA	Sistema de Información Gerencial de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
SISCODE	Sistema de Consejos de Desarrollo
SOSEP	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
UDAF	Unidad de Administración Financiera
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional



## PRESENTACIÓN



## Presentación

Reconociendo la importancia de la participación ciudadana de las mujeres en la ciudad de Guatemala, elaboramos participativamente la Política y Plan Municipal de Desarrollo Integral de las Mujeres durante su ciclo de vida, Municipalidad de Guatemala 2019-2027.

Acorde al Código Municipal, la Dirección Municipal de la Mujer es la responsable de elaborar e implementar propuestas de políticas municipales a favor de las mujeres, basadas en la Política de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, para integrar políticas, agendas locales y acciones municipales.

La presente Política define la ruta a seguir para generar oportunidades en la promoción, participación e incidencia de las mujeres; los ejes, objetivos y líneas estratégicas se construyeron con la participación de mujeres lideresas provenientes de las diferentes zonas de la ciudad, quienes a través de testimonios y relatos de sus experiencias en el uso de los espacios públicos, fueron la base para la creación de la misma.

Las acciones contenidas en la Política constituyen el marco estratégico y programático, el cual busca contribuir de manera sustantiva a las aspiraciones y sueños que tenemos las mujeres de la ciudad de Guatemala y así sumar a los compromisos nacionales e internacionales asumidos por el Estado de Guatemala en materia de Derechos Humanos de las mujeres y a la eliminación de todas las formas de discriminación, violencia y exclusión social contra las mujeres en el ámbito privado y público.

Con la elaboración e implementación de la presente Política y su respectivo Plan, la Dirección Municipal de la Mujer expresa y evidencia su compromiso para promover la participación ciudadana de las mujeres en el esfuerzo de la Administración Municipal para la construcción de “La Ciudad para Vivir”, estableciendo un mecanismo e instrumento para que las mujeres de la ciudad de Guatemala tengan acceso real y efectivo a un desarrollo integral que contribuya a su empoderamiento individual y colectivo.

Asimismo, esta Política y Plan Municipal se armoniza con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente con el Objetivo 5. Igualdad de Género y el Objetivo 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles; y se concreta con la elaboración, publicación y entrega de este instrumento que, sin lugar a dudas, impulsará condiciones que contribuirán de manera positiva a una vida libre de violencia para las mujeres; para su empoderamiento y el ejercicio de su ciudadanía plena.

Para la elaboración de esta Política contamos con el apoyo técnico y financiero de ONU Mujeres a través del Programa Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas, quienes a través de los años han apoyado la gestión municipal en el desarrollo de programas para el empoderamiento de las mujeres de la ciudad de Guatemala.

Reconocemos la destacada participación de las Direcciones Municipales involucradas, así como de las Alcaldías Auxiliares, quienes son el vínculo principal con las mujeres líderes que participaron en el proceso de elaboración de esta Política.



Licda. Ángela Onelia Roca Álvarez  
Directora  
Dirección de la Mujer  
Municipalidad de Guatemala



**Concejo Municipal**

**Res. No. COM-1957-2019**

**SGM-CASO-404-2018**

Licenciada Ángela Onelia Roca Álvarez, Directora de la Dirección Municipal de la Mujer, solicita la aprobación de la "Política y Plan Municipal de Desarrollo Integral de las Mujeres durante su ciclo de vida, Municipalidad de Guatemala 2019-2027".

**CONCEJO MUNICIPAL:** Guatemala, veintidós de agosto del año dos mil diecinueve. En sesión ordinaria celebrada el día de ayer, miércoles veintiuno de agosto del año en curso, punto 20° del acta No. 64, se aprobó el dictamen de la Comisión de la Familia, la Mujer y la Niñez, consecuentemente se **RESOLVIÓ:**  
**1.** Aprobar la "Política y Plan Municipal de Desarrollo Integral de las Mujeres durante su ciclo de vida, Municipalidad de Guatemala 2019-2027", presentada por la Dirección Municipal de la Mujer. **2.** Se ordena a la Dirección Municipal de la Mujer para que a través de la Dirección de Comunicación Social difunda la "Política y Plan Municipal de Desarrollo Integral de las Mujeres durante su ciclo de vida, Municipalidad de Guatemala 2019-2027", para promover su implementación. **3.** Se ordena a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, garantizar la asignación presupuestaria municipal anual a favor de las dependencias municipales que correspondan para el cumplimiento de los fines y objetivos de la presente política. **4.** Que se trasladen las presentes actuaciones a la Dirección Municipal de la Mujer para los efectos correspondientes. Pase a la Secretaría General para que continúe su trámite./er

*Mateo*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*





## INTRODUCCIÓN



## Introducción

**La Política y Plan Municipal de Desarrollo Integral de las Mujeres durante su ciclo de vida, Municipalidad de Guatemala 2019-2027**, es un instrumento para el Concejo Municipal, la Dirección Municipal de la Mujer, entidades municipales y sociedad civil, especialmente para las mujeres del municipio; el cual constituye un mecanismo catalizador de vital relevancia para institucionalizar el compromiso con el empoderamiento de las mujeres, la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres en la gestión municipal, tanto a nivel interno como en los servicios municipales que presta.

La elaboración de la presente Política y Plan Municipal de Desarrollo Integral de las Mujeres durante su ciclo de vida, Municipalidad de Guatemala 2019-2027, se realizó con el apoyo de ONU Mujeres en el marco del Programa Global Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas, que impulsa leyes, políticas públicas, programas, la inversión en los espacios públicos y servicios necesarios para lograr la igualdad entre mujeres y hombres, la seguridad ciudadana y el empoderamiento de las mujeres, así como la transformación de las normas sociales para fomentar relaciones de género respetuosas y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en los espacios públicos. De igual modo, responde al mandato de la Dirección Municipal de la Mujer (DMM) establecido en el Código Municipal, de elaborar e implementar políticas municipales basadas en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) 2008-2023.

La Municipalidad de Guatemala ha venido ampliando la concepción original de prestar servicios públicos básicos hacia una visión más democrática e inclusiva. En esta línea, se considera el ámbito municipal como un espacio de ejercicio ciudadano y político de las personas, particularmente de las mujeres, por lo que implementa diversas acciones que las favorecen.

**La Política y Plan Municipal de Desarrollo Integral de las Mujeres Durante su ciclo de vida, Municipalidad de Guatemala 2019-2027**, es un instrumento que recoge el sentir y pensar de las mujeres, de funcionarias y funcionarios municipales, que contribuirá a fortalecer todo lo relacionado a la gestión municipal con una visión amplia sobre la igualdad de género. Responde a la necesidad de contar con un instrumento elaborado desde y para las mujeres en el marco del mandato legal que tienen las Municipalidades de trabajar en la promoción de programas destinados al desarrollo y avance de las mujeres.

**La Política y Plan Municipal de Desarrollo Integral de las Mujeres durante su ciclo de vida, Municipalidad de Guatemala 2019-2027**, parte de la experiencia previa que la Alcaldía Municipal ha adquirido y del Diagnóstico sobre la Condición y Posición de las Mujeres en el municipio, realizado durante los meses de agosto y septiembre del año 2017, para recolectar información sobre vivienda, acceso a recursos básicos, trabajo doméstico y remunerado, violencia contra las mujeres, maternidad, salud reproductiva y participación ciudadana; lo cual permitió la actualización de información en el contexto municipal desde una perspectiva de género.

De manera participativa, se realizaron grupos focales con mujeres en las zonas priorizadas; 79 mujeres participaron en grupos focales y 76 participaron en la encuesta, para identificar sus necesidades prácticas e intereses estratégicos<sup>1</sup>. Asimismo, se realizaron entrevistas y encuestas a 24 funcionarias y funcionarios municipales; las cuales sirvieron como instrumento para recolectar información y percepciones que le dan contexto a la misma; todo este trabajo se realizó a través de la Dirección Municipal de la Mujer (DMM) con el apoyo y la participación activa de las Alcaldías Auxiliares, durante los meses de octubre y noviembre del año 2017.

El presente documento contiene diez capítulos.

El primero se refiere al marco jurídico y político para el avance de las mujeres desde la mirada de la legislación nacional aplicable, las políticas públicas relacionadas, el marco internacional observable en la materia, el marco legal sobre el poder local y el planteamiento estratégico y territorial de la Municipalidad de Guatemala. En este capítulo se hace un breve análisis de la vinculación de los ejes planteados en la Política Municipal con la Política General de Gobierno 2016-2020, el Plan Nacional de Desarrollo K'atun, Nuestra Guatemala 2032, la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) 2008-2023.

El segundo brinda un marco conceptual sobre la igualdad de género y las estrategias para promover la igualdad de oportunidades orientadas a modificar la división sexual del trabajo.

El tercero da una visión panorámica sobre la situación de las mujeres en el municipio de Guatemala –con base al diagnóstico realizado– y sobre los desafíos que enfrenta la institución municipal para atender a la población.

El cuarto presenta la justificación de la Política, que incluye las argumentaciones de por qué es necesario contar con un instrumento de Política Pública Municipal para el avance de las mujeres como parte de una responsabilidad del Estado de Guatemala.

El quinto describe los principios en los que se sustenta la Política.

El sexto contiene su objetivo general y se describe la estrategia para implementar la presente Política, que tiene como criterios de actuación una visión estratégica, un carácter inclusivo y una perspectiva transversal, integral y de corresponsabilidad.

El séptimo contiene la estructura general de la política, la cual se desagrega en cuatro ejes, los cuales son: I) Ciudadanía y participación en igualdad de condiciones; II) Impulso a la autonomía económica de las mujeres; III) Metrópoli, barrios y espacios públicos incluyentes, seguros y sostenibles para todas y todos con capacidades resilientes; y IV) Fortalecimiento de las capacidades municipales en género para la igualdad entre sus habitantes.

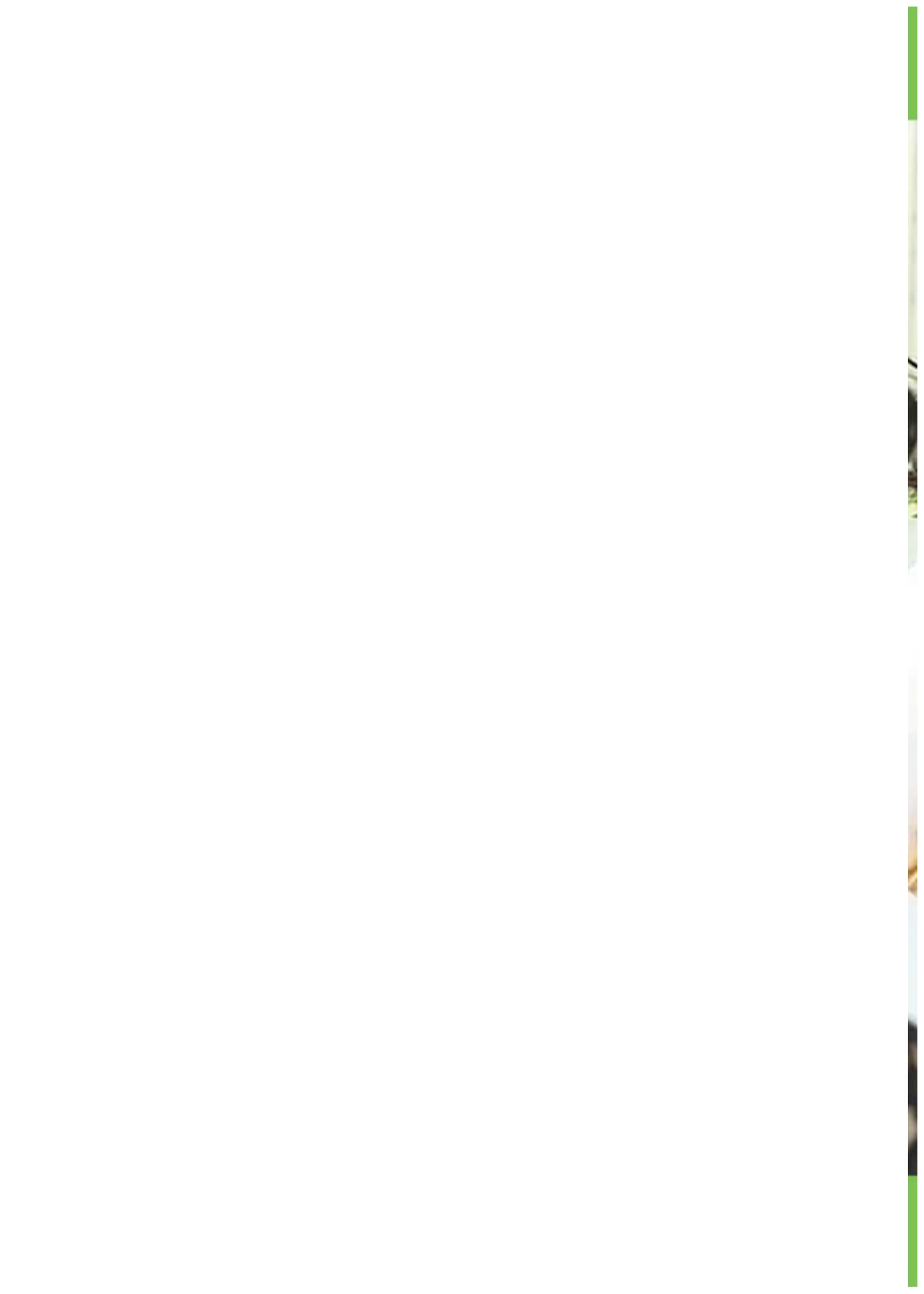
El octavo esboza la necesidad de contar con un sistema de seguimiento y evaluación de la

---

<sup>1</sup> Zonas 5, 6, 7, 12, 13,18 y 21 de la Ciudad de Guatemala, que participan en los diversos programas municipales

presente Política.

El último capítulo describe el contenido del Plan Municipal de Desarrollo Integral de las Mujeres durante su ciclo de vida, Municipalidad de Guatemala 2019-2027, desagregando cada eje en: programas, proyectos o productos, intervenciones, metas propuestas para los diez años de horizonte del Plan y entidades responsables de su ejecución.





**MARCO JURÍDICO  
Y POLÍTICO**



# 1. Marco jurídico y político

## 1.1. Marco legal para el avance de las mujeres

A través del **Decreto número 12-2002 del Código Municipal** en su **artículo 96 Bis.**, reformado por el Decreto número 39-2016, ambos del Congreso de la República de Guatemala, se crea la Dirección Municipal de la Mujer en la organización interna de las Municipalidades del país, y por ende de la Municipalidad de Guatemala, siendo esta la responsable de elaborar e implementar propuestas de políticas municipales basadas en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de la Mujeres Guatemaltecas, para integrar a políticas, agendas locales y acciones municipales.

El **Código Municipal, Decreto número 12-2002** del Congreso de la República de Guatemala establece, en su **ARTÍCULO 67. “Gestión de intereses del municipio.** El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio”.

En el **Código Penal, Decreto número 17-73.** Se incorporó el artículo 202 bis. Que configura el delito de DISCRIMINACIÓN, mediante la nueva reforma al cuerpo legal punitivo, contenida en el decreto número 57-2002 del Organismo Legislativo. **ARTÍCULO 202 BIS. “Discriminación.** Se entenderá como discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de género, raza, etnia, idioma, edad, religión, situación económica, enfermedad, discapacidad, estado civil, o en cualesquiera otro motivo, razón o circunstancia, que impidiere o dificultare a una persona, grupo de personas o asociaciones, el ejercicio de un derecho legalmente establecido incluyendo el derecho consuetudinario o costumbre, de conformidad con la Constitución Política de la República y los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos”.

**La Constitución Política de la República de Guatemala** (1985) establece, en su **Artículo 4.- “Libertad e igualdad.** En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades”. De igual manera, en su **Artículo 51.- “Protección a menores y ancianos.** El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social”.

Derivadas de la Carta Magna, se formulan leyes específicas para hacer efectivos los preceptos constitucionales. Una de ellas es la **Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer** (Decreto número 7-99 del Congreso de la República de Guatemala), con el objetivo de promover el desarrollo integral de la mujer y su participación en todos los niveles de la vida económica, política y social de Guatemala, con carácter general, que involucra a los ámbitos de la interacción social, económica, política y cultural del país. Para lograrlo deberá diseñar e implementar – conforme a dicha Ley– “políticas y estrategias que contribuyan a la eliminación de las brechas de inequidad genérica, que afectan la plena participación y desarrollo de las mujeres guatemaltecas a nivel micro y macro social, garantizando la participación de los diversos sectores y grupos de

mujeres en estos procesos”.

En el **ARTÍCULO 10.** de la misma norma legal, establece: “**Enseñanza técnica.** Las entidades de capacitación técnica deberán garantizar a las mujeres, igualdad de acceso a la formación profesional, capacitación, adiestramiento y readiestramiento, haciendo especial énfasis en promover el acceso de las mujeres a la capacitación no tradicional”. En su **ARTÍCULO 18.,** señala: “Medidas específicas. El Estado de Guatemala a través de todos sus órganos y cuando sea necesario mediante dependencias especializadas, implementará las siguientes medidas específicas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer en todos los ámbitos”.

La segunda es la **Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia,** (Decreto número 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala), que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos, así como garantizarle a los padres o tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes.

En su **ARTÍCULO 39,** sobre la Realidad geográfica, étnica y cultural, se señala que “...Todos los niños y niñas menores de seis años, tienen derecho a gozar del servicio de centros de cuidado diario los cuales deberán ser provistos por los empleadores sean estos del sector público o privado según lo establece la Constitución Política de la República”. En su **ARTÍCULO 45.** “Descanso, esparcimiento y juego, se indica que: “El Estado a través de las autoridades competentes, deberá respetar y promover el derecho de los niños, niñas y adolescentes al descanso, esparcimiento, juego y a las actividades recreativas y deportivas propias de su edad, a participar libre y plenamente en la vida cultural y artística de su comunidad, creando las condiciones propicias para el goce de este derecho en condiciones de igualdad de oportunidades”.

La tercera ley es la **Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad** (Decreto número 80-96 del Congreso de la República de Guatemala), cuyo objetivo es que el Estado garantice y promueva el derecho de los ancianos a un nivel de vida adecuado en condiciones que les ofrezcan educación, alimentación, vivienda, vestuario, asistencia médica, geriátrica y gerontológica integral, recreación y esparcimiento y los servicios sociales necesarios para una existencia útil y digna. En su **ARTÍCULO 20,** sobre la Educación, se señala que: “Toda persona de la tercera edad, debe tener acceso a la educación formal e informal sin que la edad sea un limitante, con el objeto de que siga cooperando con el desarrollo del país”. En su **ARTÍCULO 29,** plantea que “Las municipalidades del país deberán promover la eliminación de las barreras arquitectónicas para que las personas ancianas, especialmente las que sufren discapacidades físicas, puedan movilizarse sin dificultad”.

De esta forma, los marcos legales que favorecen el desarrollo integral de las mujeres, las niñas, los niños, adolescentes y las personas de la tercera edad han sido el referente para la formulación de políticas públicas que hagan efectivo el espíritu de las leyes vigentes.

## 1.2. Marco nacional de política pública para el avance de las mujeres

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su **Artículo 134. Descentralización y autonomía**. “El municipio y las entidades autónomas y descentralizadas, actúan por delegación del Estado, se establece como obligaciones mínimas del municipio las siguientes; a) Coordinar su política, con la política general del Estado y, en su caso, con la especial del Ramo a que correspondan...”. Para el avance de las mujeres se cuenta con la **Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023** (Acuerdo Gubernativo número 302-2009), cuyo objetivo general es promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural. Para ello formuló los ejes orientadores de las acciones de la política en: I) Desarrollo económico y productivo con equidad; II) Recursos naturales, tierra y vivienda; III) Equidad educativa con pertinencia cultural; IV) Equidad en el desarrollo de la salud integral con pertinencia cultural; V) Erradicación de la violencia contra las mujeres; VI) Equidad jurídica; VII) Equidad e identidad en el desarrollo cultural; VIII) Racismo y discriminación contra las mujeres; IX) Equidad laboral; X) Mecanismos institucionales; XI) Participación socio política; XII) Identidad cultural de las mujeres mayas, garífunas y xinkas.

Para la niñez y adolescencia, se formuló la **Política Nacional de Juventud 2012-2020** (Acuerdo Gubernativo número 173-2012), cuyo objetivo es promover la vigencia plena de los derechos de las jóvenes y los jóvenes para mejorar sus condiciones y calidad de vida, privilegiando su desarrollo integral y el ejercicio pleno de la ciudadanía como sujetos de derechos y actores estratégicos del desarrollo. Las áreas estratégicas definidas son: I) Educación; II) Trabajo y productividad; III) Salud; IV) Recreación, cultura y deporte; V) Prevención de violencia; VI) Vivienda; VII) Medio ambiente; VIII) Equidad de género; IX) Pluriculturalidad; X) Participación y ciudadanía.

Los marcos legales y de política pública orientados a garantizar el desarrollo integral de los grupos poblacionales y su plena participación en las actividades educativas, económicas, sociales y culturales, se ven respaldados a nivel internacional con el compromiso del Estado de Guatemala, al ser signatario de compromisos internacionales que coadyuvan al desarrollo de la humanidad.

A nivel nacional, el **Plan Nacional de Desarrollo: K’atun, Nuestra Guatemala 2032** constituye la política de desarrollo de largo plazo, que articula las políticas, planes, programas, proyectos e inversiones; es decir, el ciclo de gestión del desarrollo para revertir las condiciones de vida de grandes sectores de la población, por esquemas de diferenciación social, desigualdad y exclusión, sobre todo de la población indígena, las mujeres y quienes habitan en las áreas rurales. El Plan K’atun cuenta con 5 ejes de trabajo y 36 prioridades, en las cuales se considera de manera transversal, el fortalecimiento de la equidad de género y la pertinencia cultural.

A continuación, un análisis de la coherencia de los ejes estratégicos de trabajo de la Política General de Gobierno 2016-2020, el Plan Nacional de Desarrollo K’atun 2032, la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) 2008-2023 y la Política Municipal de Desarrollo Integral de las Mujeres

durante su ciclo de vida, Municipalidad de Guatemala 2019-2027.

**Tabla 1. Coherencia de los ejes estratégicos de trabajo de políticas y planes de desarrollo**

Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032	Política General de Gobierno 2016-2020	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) 2008-2023	Política Municipal de Desarrollo Integral de las Mujeres
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tolerancia cero a la corrupción y modernización del Estado</li> <li>Seguridad ciudadana</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mecanismos institucionales</li> <li>Participación sociopolítica</li> <li>Racismo y discriminación contra las mujeres</li> <li>Erradicación de la violencia contra las mujeres</li> <li>Equidad e identidad en el desarrollo cultural</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ciudadanía y participación en igualdad de condiciones</li> <li>Fortalecimiento de las capacidades municipales para la igualdad entre sus habitantes</li> <li>Metrópoli y barrios incluyentes, seguros, sostenibles y resilientes con las mujeres y todas las demás personas</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Bienestar para la gente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguridad alimentaria y nutricional, salud y educación de calidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo económico y productivo con equidad</li> <li>Equidad en el desarrollo de la salud integral con pertinencia cultural</li> <li>Equidad educativa con pertinencia cultural</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ciudadanía y participación en igualdad de condiciones</li> <li>Fortalecimiento de las capacidades municipales para la igualdad entre sus habitantes</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Riqueza para todas y todos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomento a la Mipyme, turismo, vivienda y trabajo digno y decente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo económico y productivo con equidad</li> <li>Equidad e identidad en el desarrollo cultural</li> <li>Recursos naturales, tierra y vivienda</li> <li>Equidad laboral</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impulso a la autonomía económica de las mujeres</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos naturales hoy y para el futuro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ambiente y recursos naturales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos naturales, tierra y vivienda</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Metrópoli y barrios incluyentes, seguros, sostenibles, resilientes con las mujeres y todas las demás personas</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia (2017).

### 1.3. Marco internacional para el avance de las mujeres

**La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer** (CEDAW, por sus siglas en inglés), es un importante tratado internacional de las Naciones Unidas, firmado en 1979 y ratificado por Guatemala el 12 de agosto de 1982. La CEDAW responsabiliza a los Estados parte por actos de discriminación y los obliga a tomar medidas efectivas para su eliminación. Asimismo, reconoce los estereotipos de los roles de los hombres y mujeres, y aborda temas como: discriminación, prostitución, vida política y pública, educación, empleo, salud, prestaciones económicas y sociales, mujer rural, igualdad de la ley, matrimonio y familia, entre otros.

La CEDAW cuenta con un Comité, que evalúa los avances en la aplicación de la convención y emite recomendaciones a los Estados para orientar las acciones para su debido cumplimiento. Guatemala en el año 2017, fue convocada para el examen periódico del Comité de los informes 8º y 9º, presentados en el año 2015.

**La Convención sobre los Derechos del Niño** es un tratado internacional de las Naciones Unidas firmado en 1989 y ratificado por el Estado de Guatemala el 22 de mayo de 1990. La Convención, aplicable a las personas menores de 18 años, enfatiza que los niños tienen los mismos derechos que los adultos y reconoce que son individuos con derecho al pleno desarrollo físico, mental y social, y a expresar libremente sus opiniones. La Convención es un modelo para el progreso de toda la sociedad humana.

Como la CEDAW, la Convención sobre los Derechos del Niño cuenta con un Comité que recibe la información del Estado de Guatemala sobre su debida aplicación. El último informe enviado por Guatemala fue en el año 2017.

Ambas convenciones, consideradas leyes internacionales, son de carácter obligatorio para los Estados firmantes, los que deben adoptar las medidas necesarias para dar efectividad a todos los derechos reconocidos en las mismas.

### 1.4. Marco de poder local

#### 1.4.1. Marco legal en Guatemala

El poder local es un concepto que informa sobre los procesos en la población y sus formas organizativas a nivel local. Los elementos constitutivos del poder local son: la participación, el empoderamiento y la toma de decisiones por la comunidad en asuntos que afectan su bienestar.

En los Acuerdos de Paz, específicamente en el Acuerdo sobre fortalecimiento del poder civil y función del Ejército en una sociedad democrática, se hace énfasis en “...*el fortalecimiento de la participación social para aumentar las oportunidades y la capacidad de participación de la ciudadanía*”, y que se debe “*Respetar, impulsar, apoyar e institucionalizar las organizaciones de las mujeres del campo y la ciudad*”.

En Guatemala existe una trilogía de leyes –Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Código Municipal y la Ley General de Descentralización<sup>2</sup>–, que contemplan la participación ciudadana, la transparencia en la gestión pública local y la auditoría social, lo que permite fortalecer la gobernabilidad y representa avances importantes en la democracia local.

Según el **ARTÍCULO 12** de la **Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural**, a los Consejos Municipales de Desarrollo (COMUDES) les corresponde, entre otras funciones: “...b) Promover y facilitar la organización y participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y soluciones, para el desarrollo integral del municipio...”; y “...d) Promover Políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer...”.

El **ARTÍCULO 13** de esta ley indica que la sociedad civil participa en los Consejos Comunitarios de Desarrollo Urbano y Rural (COCODES) a través de una asamblea comunitaria y que el órgano de coordinación se integra de acuerdo a sus principios, valores y procedimientos o, en forma supletoria, de acuerdo a la reglamentación municipal existente. Las principales funciones de los COMUDES y COCODES son la planificación del desarrollo del municipio y la auditoría social de planes y programas de desarrollo.

El **Código Municipal** establece, en su **ARTÍCULO 139**. “**Información para la Auditoría Social**. Las oficinas, registros, documentos y expedientes existentes en la municipalidad, son públicos y pueden ser examinados o consultados por cualquier persona y obtener certificaciones en la forma prescrita por el artículo 30 de la Constitución Política de la República de Guatemala”, que establece: “**Publicidad de los actos administrativos**. Todos los actos de la administración son públicos. Los interesados tienen derecho a obtener, en cualquier tiempo, informes, copias, reproducciones y certificaciones que soliciten y la exhibición de los expedientes que deseen consultar, salvo que se trate de asuntos militares o diplomáticos de seguridad nacional, o de datos suministrados por particulares bajo garantía de confidencia”. Estos preceptos favorecen la difusión de la Política y Plan Municipal de Desarrollo Integral de las Mujeres durante su ciclo de vida, Municipalidad de Guatemala 2019-2027.

La **Ley General de Descentralización** tiene por objeto promover, de forma sistemática, la descentralización económica administrativa, a través del traslado de competencias administrativas, económicas, políticas y sociales del Organismo Ejecutivo al municipio y demás instituciones del Estado.

El concepto de auditoría social está contenido en las tres leyes citadas. En el Código Municipal se contempla en el artículo 132, relativo a la *Participación de las organizaciones comunitarias en la formulación del presupuesto municipal*; en el artículo 135, dedicado a la Información sobre la ejecución del presupuesto; y en el artículo 139, sobre *Información para la auditoría social*.

El artículo 19. de la Ley General de Descentralización, sobre la *Fiscalización social*, confiere

2 Decreto número 11-2002 del 11 de abril 2002; Decreto número 12-2002 del 15 de abril 2002 y Decreto número 14-2002 del 11 abril 2002, respectivamente, todos del Congreso de la República de Guatemala. El Código Municipal ha sido modificado en dos ocasiones por los Decretos número 22-2010 y 39-2016.

facultades a las comunidades organizadas para auditar los programas descentralizados que se ejecuten en sus localidades, solicitando la intervención de la Contraloría General de Cuentas. El Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, en su **Artículo 44**, establece: "...c) Hacer propicia la auditoría social de la gestión pública, tanto del gobierno municipal como de las entidades del gobierno central con presencia en el municipio y, cuando sea oportuno, proponer a la Corporación Municipal, al Consejo Departamental de Desarrollo o a las entidades responsables, medidas correctivas...".

### 1.4.2. Reglamento de Ordenamiento Territorial para la organización y participación comunitaria<sup>3</sup>

Lo sustantivo de esta ordenanza municipal es la delimitación del territorio municipal en barrios que se constituyen en la unidad primaria de la estructura, en donde las vecinas y los vecinos se organizan en un Comité Único de Barrio (CUB), constituidos por la Asamblea General, la Junta Directiva y las Comisiones de Trabajo, a fin de abordar las necesidades, aspiraciones, inquietudes e intereses de las personas. Las comisiones se conforman de acuerdo a temas específicos como: mujer, juventud, deporte, seguridad, educación, salud, entre otros. Asimismo, en el reglamento se establecen los procedimientos y requisitos para ser electa o electo como miembro y Presidente de la Junta Directiva. En los artículos 12 y 13 se habla de la participación democrática de las personas del vecindario, las que constituidas en la Asamblea por consenso o a través de elección libre y secreta eligen a los miembros de la Junta Directiva. Se estipula que la convocatoria debe ser amplia y coordinada por la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad de Guatemala, que debe dar fe de la legalidad del proceso de conformación de la Junta Directiva.

### 1.4.3. Plan Estratégico de Desarrollo del municipio de Guatemala

El **Plan Estratégico de Desarrollo 'Guatemala 2020'** de la Ciudad de Guatemala, es una guía estratégica de 15 años con el horizonte puesto en el año 2020, elaborado de manera participativa para integrar diversos intereses ciudadanos. En el mismo se estableció una visión de ciudad para el año 2020, caracterizada por la solidaridad social, responsabilidad ambiental y la competitividad económica, a la que se le denomina "La Ciudad para Vivir", la cual ofrecerá una mejor calidad de vida, oportunidades de negocio, condiciones ambientales favorables y servicios a distancias caminables desde la vivienda de los habitantes, para alcanzar el desarrollo sostenible, entendido este como un equilibrio entre los objetivos de eficiencia económica, equidad o justicia social, y la conservación o protección del medio ambiente.

La noción de desarrollo sostenible aparece estrechamente vinculada a la calidad de vida, que también reúne aspectos económicos, sociales y ambientales. La calidad de vida se refiere al bienestar de las personas, es decir, al grado en que las personas o grupos que componen una población pueden satisfacer sus necesidades y aspiraciones. Como marco general se tiene lo establecido en el Plan Estratégico 'Guatemala 2020' y en el Plan de Ordenamiento Territorial

<sup>3</sup> Acuerdo 25-2000 emitido por el Concejo Municipal del Municipio de Guatemala y sus Modificaciones (Acuerdo COM-015-2010 y Acuerdo COM- 44-2011).

(POT) vigente desde el año 2009, así como la propuesta del Plan Director Guatemala 2040, los Planes Interzonales y los Proyectos Urbanos en proceso de formulación.

Uno de los objetivos centrales planteados para la Ciudad de Guatemala, a través de estos planes y proyectos urbanos, en el marco de objetivos de calidad de vida -que no es la misma para todas las persona- es lograr la equidad en el acceso a oportunidades y beneficios que el territorio ofrece, por lo que es necesario reconocer las necesidades y aspiraciones diferenciales de la población según el género, la edad, la etnia y el nivel de ingresos.

De esa cuenta, es requerido definir políticas adecuadas para generar una distribución más equitativa de bienes y recursos, así como diseñar herramientas o instrumentos que permitan ponerlas en práctica; que sean congruentes y ajustables con los planes y proyectos formulados, e incorporados a los que están en proceso de formulación.

Así, la visión del Plan Estratégico de Desarrollo se formula de la siguiente manera: “El plan Guatemala 2020 constituye la guía que permitirá a la Ciudad de Guatemala ser ‘La Ciudad para Vivir’, logrando así ofrecer a sus habitantes condiciones que les permitan tener una mejor calidad de vida”<sup>4</sup>. El Plan supone que para el año 2020 la ciudadanía participará en la gestión de su desarrollo, aprovechará los aspectos positivos y podrá superar las debilidades y minimizar impactos de amenazas. La ciudadanía también participará más activamente en la promoción, conservación y desarrollo del patrimonio del Centro Histórico; comprenderá sus problemas y estará al tanto de las soluciones que se proponen; tendrá acceso a la información sobre el manejo de los recursos y ejercerá una legítima auditoría social. Las personas residentes de los barrios tendrán contacto efectivo con las autoridades a través de su Comité, el cual representará de forma legítima sus intereses y se fomentará el uso de los espacios públicos; donde niñas y niños podrán jugar y vecinas y vecinos recuperarán el contacto entre sí, generando cohesión social para mejorar la calidad de vida y una gestión efectiva de sus problemas. De esa manera se podrá identificar que los espacios públicos deben tener en consideración las condiciones, posiciones y necesidades particulares de mujeres y hombres y diferencias y desigualdades que les afectan en tanto grupos, que requieren ser abordadas diferenciadamente para contribuir a formular estrategias y a impulsar acciones que permitan satisfacer sus necesidades.

---

4 Municipalidad de Guatemala, *Plan Estratégico de Desarrollo “Guatemala 2020”*. Ciudad de Guatemala. Julio 2007.



# MARCO CONCEPTUAL



## 2. Marco conceptual

Los estudios realizados sobre la condición de las mujeres, en comparación con los hombres, identifican –mediante el uso del enfoque de género, entendido como categoría de análisis teórico-metodológica– las prácticas y los roles que desempeñan las mujeres y los hombres en un determinado contexto económico, político, social y cultural; así como la forma en que se producen y reproducen las relaciones de jerarquía y desigualdad de género que se expresan en opresión, injusticia, subordinación y discriminación, mayoritariamente hacia las mujeres. Permiten también, observar y entender el impacto diferenciado de programas, proyectos, políticas y normas jurídicas sobre los hombres y las mujeres en su interseccionalidad,<sup>5</sup> al considerar variables como: clase, etnia, edad, procedencia (rural o urbana), credo religioso, entre otras.

Asimismo, los estudios basados en el enfoque de género permiten visibilizar la asignación social diferenciada de la división sexual del trabajo en virtud del sexo, que tiene impacto en las diferencias de acceso a oportunidades para cada persona y el cumplimiento de derechos que siguen a esta asignación. De la misma manera, se identifican las consecuencias de las relaciones de poder originadas en estas diferencias y los impactos diferenciados de las leyes y políticas públicas basadas en estas asignaciones y relaciones de poder que producen desigualdades.

Una de las consecuencias del control y relaciones de poder es la violencia que se ejerce contra las mujeres. La violencia contra las mujeres no es el resultado de casos de conducta desviada o patológica; todo lo contrario: es una práctica aprendida, consciente y orientada sobre la base de las relaciones desiguales de poder y ejercida por “los que tienen que ejercer el control” en una organización social estructurada sobre la base de la desigualdad entre mujeres y hombres. La violencia no solo es el medio a través del cual se controla y oprime, sino una de las expresiones más brutales y explícitas de la dominación y subordinación basadas en la diferente valoración humana de mujeres y hombres.

Este modelo de poder y dominio que produce las prácticas cotidianas de violencia contra las mujeres atraviesa todas las clases sociales, niveles educativos, grupos étnicos y etarios y se ejerce tanto en el ámbito privado como en el público, manifestándose como un continuum que va desde el acoso hasta el femicidio. El acoso sexual y otras formas de violencia sexual en espacios públicos es algo que ocurre todos los días en la vida de mujeres y niñas de todo el mundo: en zonas urbanas y rurales, en países desarrollados y en desarrollo.

Las mujeres y niñas sufren y temen los diversos tipos de violencia sexual en espacios públicos, desde el acoso sexual hasta la agresión sexual, que incluye la violación y el femicidio. Esto ocurre en calles, parques, escuelas, lugares de trabajo, transporte público, baños públicos, puntos de distribución de agua y alimentos o en sus propios vecindarios.

Esta realidad reduce la libertad de movimiento de mujeres y niñas; reduce su capacidad de

---

<sup>5</sup> Estudio de identidades sociales solapadas o intersectadas y sus respectivos sistemas de opresión, dominación o discriminación.

participar en la escuela, el trabajo y la vida pública; limita su acceso a los servicios esenciales y a disfrutar de oportunidades culturales y de ocio; asimismo, repercute negativamente en su salud y bienestar. Pese a que actualmente la violencia en el ámbito privado se reconoce ampliamente como una violación a los derechos humanos, la violencia contra mujeres y niñas -en especial el acoso sexual en espacios públicos- sigue siendo un tema en gran medida desatendido, con pocas leyes o políticas para acometerla y prevenirla<sup>6</sup>.

De esa forma, se ha identificado que mujeres y hombres tienen distintas necesidades y expectativas y distintas posibilidades de acceder a los bienes y recursos que la ciudad le pueda ofrecer. Esto es consecuencia –entre otros factores– de los diferentes papeles que desempeñan las mujeres y hombres en las esferas privada y pública; en el ámbito del empleo, del trabajo no remunerado y de cuidados, así como de los riesgos a los que están expuestos en las ciudades. En este marco, las acciones diferenciadas y priorizadas para las mujeres son la estrategia fundamental para lograr condiciones de igualdad entre los sexos.

De esa cuenta, las políticas de igualdad tendrán como horizonte que las mujeres detenten mayor autonomía y poder con el fin de superar el desequilibrio existente entre mujeres y hombres. Asimismo, es necesario elaborar nuevas categorías de análisis para responder a los desafíos, lo que implica transformar las situaciones de injusticia en las que se encuentran las mujeres.

Las estrategias para promover la igualdad de oportunidades están orientadas a modificar la división sexual del trabajo, que define el trabajo no remunerado en las mujeres y el trabajo remunerado en los hombres. El primero es realizado en el ámbito privado y doméstico y no es considerado un promotor del desarrollo económico y social; el segundo es realizado en el ámbito público y es considerado un aporte importante en el desarrollo económico de un país. Las mujeres participan en el trabajo remunerado en condiciones desiguales al no contar con una remuneración equivalente a la de los hombres; la carga del trabajo no remunerado del ámbito doméstico es mayoritariamente para las mujeres, lo que fomenta su subordinación económica y social, así como la invisibilidad de su aporte a la economía del país.

Los estudios sobre la división sexual del trabajo han puesto en evidencia desigualdades sociales y diferencias entre mujeres y hombres. De igual forma, la distinción del trabajo no remunerado en trabajo doméstico y de cuidados familiares permite un análisis más específico del uso del tiempo para estas tareas. La doble presencia laboral en el espacio privado y público que tienen mayoritariamente las mujeres, se vincula a la estrecha relación que tienen con la vivienda y su entorno; con ser las principales usuarias de los servicios públicos para la realización de las funciones domésticas, con la dificultad o facilidad de la movilidad hacia los proveedores, con la seguridad ciudadana en ese tránsito, y con las condiciones ambientales del lugar. La organización urbana debe considerar esta vinculación e incorporar el acceso a centros de cuidado de niñas, niños y personas mayores o dependientes y la cercanía de la vivienda a centros educativos, servicios de salud y al comercio local. De igual manera debe contemplar la dotación del transporte público, la cobertura inter-barrial y la creación de rutas peatonales

---

<sup>6</sup> Véase: *Programa Global de ONU Mujeres. Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas*. 2010. Se puede consultar también a ONU Mujeres y DMM/Municipalidad de Guatemala, *Estudios sobre acoso sexual y otras formas de violencia sexual contra las mujeres y niñas en espacios públicos de la ciudad de Guatemala*, publicado en 2017.

seguras; así como un diseño del espacio público que contemple la movilidad de las personas adultas con niñas y niños y de personas mayores con discapacidades.

Un análisis de costos que permita evaluar los costos económicos y de tiempo para acceder a las actividades urbanas, dará bases para rediseñar la organización del espacio público hacia un mejor uso del tiempo y aprovechamiento de las oportunidades que la ciudad ofrece; por consiguiente, permitirá una mayor democratización del espacio público.

Derivado de su situación, las mujeres tienen que solventar las necesidades prácticas que les han sido asignadas para cumplir con el mandato social del cuidado y las tareas domésticas; pero también están en los espacios públicos para desarrollar su potencial de habilidades y conocimientos, así como para mejorar su condición de subordinación y dominio sobre ellas. A estas características de las mujeres se les ha llamado las *necesidades prácticas* que resuelven las actividades del espacio doméstico y de su condición socioeconómica, y los *intereses estratégicos*, orientados a posicionarse en igualdad de condiciones que los hombres.

Por *condición* se entiende a las circunstancias materiales en que viven y se desarrollan las personas. Estas se expresan en el nivel de las *necesidades prácticas* e inmediatas y en los niveles de bienestar de las personas y los hogares. Se utilizan como indicadores de las condiciones sociales el acceso a la educación, a la salud, al agua potable, la vivienda, la higiene –entre otras variables– que dan cuenta de la calidad material y ambiental de la vida.

La *posición* alude a la ubicación de las mujeres en la estructura de poder que prevalece en una sociedad. Su análisis comprende el reconocimiento social, el estatus, la disposición de las fuentes de poder que incluye el control de los activos productivos, la información, la participación en la toma de decisiones, entre otras dimensiones.

El binomio *condición/posición* de la mujer como herramienta conceptual y operativa es utilizado con frecuencia en el análisis de género, debido a que su combinación dialéctica sirve para expresar cuáles son los factores y mecanismos sociales, económicos y culturales que mantienen a la mujer en una situación de poder desventajosa y subordinada en relación con el hombre. La forma en que se expresa esta subordinación varía según el contexto histórico y cultural.





## ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

the 1990s, the number of people in the world who are illiterate has increased from 400 million to 600 million.

There are many reasons for this. One is that the population of the world is growing so fast that the number of people who are illiterate is increasing. Another reason is that the quality of education is so poor that many people who are literate are unable to read and write. A third reason is that many people who are literate are unable to use their skills in a productive way. This is because they lack the necessary resources and opportunities.

There are many ways to reduce the number of illiterate people in the world. One way is to improve the quality of education. This can be done by training teachers, improving the curriculum, and providing better facilities. Another way is to provide more opportunities for people to learn. This can be done by building schools, providing textbooks, and offering scholarships. A third way is to encourage people to use their skills in a productive way. This can be done by providing training and resources for small businesses and cooperatives.

It is important to note that reducing the number of illiterate people in the world is not just a matter of providing education. It is also a matter of providing the necessary resources and opportunities for people to learn and use their skills. This is why it is so important to focus on improving the quality of education and providing more opportunities for people to learn.

There are many organizations that are working to reduce the number of illiterate people in the world. These organizations are providing education, training, and resources to people in need. They are also working to improve the quality of education and provide more opportunities for people to learn.

It is our hope that these organizations will continue to work hard to reduce the number of illiterate people in the world. We believe that this is one of the most important things we can do to improve the lives of people in need.

There are many ways to reduce the number of illiterate people in the world. One way is to improve the quality of education. This can be done by training teachers, improving the curriculum, and providing better facilities.

Another way is to provide more opportunities for people to learn. This can be done by building schools, providing textbooks, and offering scholarships. A third way is to encourage people to use their skills in a productive way. This can be done by providing training and resources for small businesses and cooperatives.

It is important to note that reducing the number of illiterate people in the world is not just a matter of providing education. It is also a matter of providing the necessary resources and opportunities for people to learn and use their skills. This is why it is so important to focus on improving the quality of education and providing more opportunities for people to learn.

There are many organizations that are working to reduce the number of illiterate people in the world. These organizations are providing education, training, and resources to people in need. They are also working to improve the quality of education and provide more opportunities for people to learn.

It is our hope that these organizations will continue to work hard to reduce the number of illiterate people in the world. We believe that this is one of the most important things we can do to improve the lives of people in need.

There are many ways to reduce the number of illiterate people in the world. One way is to improve the quality of education. This can be done by training teachers, improving the curriculum, and providing better facilities. Another way is to provide more opportunities for people to learn. This can be done by building schools, providing textbooks, and offering scholarships. A third way is to encourage people to use their skills in a productive way. This can be done by providing training and resources for small businesses and cooperatives.

### 3. Análisis de la situación

#### 3.1. De la situación de las mujeres

Conforme a la ENSMI (2014/15)<sup>7</sup>, la mitad de la población del país está compuesta por mujeres y en el municipio de Guatemala dicha cifra aumenta al 53%. La población se organiza en diferentes modalidades familiares; en el caso del municipio de Guatemala, el 29% de las familias tienen jefatura de hogar femenina. Adicionalmente, para el año 2015 a nivel nacional, las mujeres cuentan con una esperanza de vida mayor que los hombres (76.32 años en promedio para las mujeres en comparación con 69.92 años para los hombres) y una composición etaria joven, pues 4 de cada 10 mujeres son menores de 15 años y el 57.3% tiene menos de 24 años.

Para el año 2014 –conforme a la ENCOVI<sup>8</sup>– la proporción de hogares monoparentales con jefatura femenina y con hijas e hijos fue de 17.4%. Los datos que arroja la encuesta realizada para el *Diagnóstico sobre la condición y posición de las mujeres en el Municipio de Guatemala* del año 2017, indican que el 32% de mujeres ocupaban la jefatura de hogar y que 4 de cada 10 mujeres encuestadas vive en hogares extendidos (37%), mientras que el 32% lo hace en hogares nucleares.

En el departamento de Guatemala, el 35.6% de habitantes no nació en el departamento. En la encuesta del Diagnóstico para el municipio de Guatemala, el 24% de las personas entrevistadas respondió haber nacido en otros municipios. Las razones de migración interna más frecuentes que se adujeron fueron: por asuntos familiares (39%), por violencia (17%) y por pobreza (17%).

Un tercio de la población del departamento de Guatemala (33.3%) vive en condiciones de pobreza, debido a que no les alcanza para cubrir la canasta básica de bienes y servicios. Sin embargo, mirando la pobreza y pobreza extrema desde la jefatura de hogar, los hogares con mujeres como jefas son menos pobres que aquellos dirigidos por hombres; situación similar presenta la pobreza de la población ocupada, donde el menor porcentaje es para las mujeres<sup>9</sup>. **De esa cuenta, invertir recursos públicos en las mujeres resulta rentable, ya que constituyen la fuerza mayoritaria del país, son el eje de la economía del hogar y su experiencia en combate a la pobreza es positiva por los criterios de priorización del gasto en la familia y la niñez.**

No obstante, hay un potencial de las mujeres que se desperdicia para el desarrollo, ya que son las que tienen menos educación: 4 de cada 10 no completa la educación secundaria (ENEI 3-2016)<sup>10</sup>. Según la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), cuando un 10 por ciento más de niñas asisten a la escuela, el Producto Interno Bruto (PIB) de un país aumenta en un promedio de un 3 por ciento<sup>11</sup>. Según Lawrence Summers, quien

7 MSPAS, INE, SEGEPLAN, *VI Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil*. Guatemala. 2017.

8 INE, *Encuesta Nacional de Condiciones de Vida, 2014*. Guatemala. 2016.

9 INE, *Encuesta Nacional de Condiciones de Vida, 2014*. Guatemala. 2016.

10 INE, *Encuesta Nacional de empleo e ingresos*. Guatemala. 2016b.

11 Share América, *Diez razones para invertir en las mujeres y las niñas*. 14 de marzo de 2016. Ver en: <https://share.america.gov/es/10-razones-para-invertir-en-las-mujeres-y-las-ninas/> (Visitado el 25 de febrero de 2018).

fue economista del Banco Mundial, “La inversión en la educación de las niñas puede muy posiblemente ser la inversión de mayor retorno disponible en el mundo en desarrollo”<sup>12</sup>. Cada año de escuela secundaria mejora el poder de ganancia de una niña en aproximadamente un 20 por ciento<sup>13</sup>.

Asimismo, en la Población Económicamente Activa (PEA) a nivel nacional, el 35.2% son mujeres, situación que se incrementa en el área urbano metropolitana, donde alcanza el 47.4%. Sin embargo, 7 de cada 10 mujeres trabajan en el sector informal de la economía del país, situación que mejora en el ámbito urbano metropolitano, en el que se distribuyen equitativamente entre el sector formal e informal de la economía a diferencia de los hombres, donde más del 65% desarrollan su actividad laboral en el sector formal, conforme a la ENEI 3-2016. La principal rama de actividad a la que se dedican en el país es en los servicios y vendedoras de comercio y mercados en un 40.5%; y en el municipio el primer lugar lo ocupan las ventas y servicios en un 43.2%.

Guatemala ocupa el lugar 105 -de 144 países- en el Índice Global de la Brecha de Género, con un 66.62%.<sup>14</sup> De acuerdo al informe Global Findex, las mujeres que trabajan en los sectores económicos y productivos a nivel mundial reciben una menor remuneración y los puestos de trabajo son más inestables. “A nivel mundial, ellas todavía ganan menos, poseen menos activos, dirigen empresas más pequeñas, emplean a menos personas y crean menos puestos de trabajo que los hombres, y permanecen mucho más vulnerables a la pobreza. También tienen menos probabilidades que los hombres de tener acceso a una cuenta bancaria, a un proveedor de dinero móvil u otro servicio financiero”<sup>15</sup>. En Guatemala, a nivel urbano metropolitano las mujeres ocupadas que desempeñan el mismo trabajo que los hombres ganan un 26% menos de salario que estos.

Esta condición desigual de las mujeres representa una oportunidad perdida para la economía del país, las familias y las mujeres. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) estima que:

“...en promedio, en todos sus países miembros, una reducción del 50% en la brecha de género en la participación laboral aumentaría el producto interno bruto (PIB) en un 6 % adicional antes de 2030, con otro 6 % de aumento, las diferencias se eliminarían por completo”.

---

12 Share América, *op. cit.*, 2016.

13 *ibíd.*

14 “El índice de la brecha de género analiza la división de los recursos y las oportunidades entre hombres y mujeres en 144 países. Mide el tamaño de la brecha de dicha desigualdad de género en la participación de la economía y el mundo laboral cualificado, en política, acceso a la educación y esperanza de vida”. Ver en: <https://www.datosmacro.com/demografia/indice-brecha-genero-global/guatemala> (Visitado el 26 de febrero de 2018).

15 Arne Hoel/Banco Mundial, *Invertir en las mujeres es fundamental para acabar con la pobreza e impulsar el crecimiento que se necesita*. 14 de julio de 2015. Ver en: <http://www.bancomundial.org/es/news/feature/2015/07/14/investing-women-vital-ending-poverty-boosting-needed-growth> (Visitado el 25 de febrero de 2017).

Jim Yong Kim, Presidente del Grupo Banco Mundial, establece que:

“Cuando las mujeres ganen más, las finanzas públicas mejorarán y los beneficios comerciales aumentarán debido al aumento de la demanda y la productividad. Cuando promovemos una verdadera igualdad —incluida la igualdad de retribución por el mismo trabajo— todos nos beneficiamos, porque las madres mejor educadas tienen niños más sanos, y las mujeres que ganan más e invierten más en la próxima generación”.<sup>16</sup>

Adicional a su condición laboral, en el país únicamente el 21.1% de mujeres está afiliada al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y el 78.9% no cuenta con seguridad social, situación que implica un mayor riesgo en la atención de la salud en general de las mujeres, así como de la salud sexual y reproductiva al no contar con la atención asegurada<sup>17</sup>. Con relación a la salud sexual y reproductiva, en el municipio la demanda insatisfecha de métodos de planificación es de 4.1% y un cuarto de mujeres de 15 a 49 años casadas o unidas no utilizan ningún método anticonceptivo. El porcentaje de mujeres de este grupo poblacional que no desea más hijas o hijos es del 63%. El 11% de las mujeres sin educación formal inicia su maternidad entre los 15 y 19 años.

De acuerdo al último informe anual del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), “la disponibilidad de servicios de planificación familiar es un elemento fundamental, no sólo para la salud reproductiva, sino también para la igualdad económica y social, ya que los embarazos no planeados limitan las oportunidades de las mujeres de cursar estudios, su participación cívica y su progreso económico”. Este estudio global agrega que:

“Las mujeres que carecen de control sobre su fecundidad pueden verse imposibilitadas para incorporarse a la fuerza de trabajo remunerada porque tienen más hijos de los que deseaban. O es posible que les resulte demasiado complicado permanecer en un puesto de trabajo porque el servicio de guardería es excesivamente caro. Y, una vez en el mercado laboral, cabe la posibilidad de que no se las considere para un ascenso porque su empleador da por sentado que dejarán el puesto cuando queden embarazadas. Las mujeres más pobres tienen un acceso más reducido a la salud sexual y reproductiva, enfrentan más dificultades para ejercer sus derechos reproductivos, y presentan mayor probabilidad de estar desempleadas o subempleadas y ganar menos que los hombres”.<sup>18</sup>

Asimismo, en el país la falta de espaciamiento de los embarazos, menores a 24 meses acumula los niveles de desnutrición de los hijos e hijas en el 57% de los casos. A nivel del municipio de Guatemala, la desnutrición crónica en menores de 5 años se incrementa un 18.7%, y en menores de 24 meses un 23.5%. Adicional a los problemas reproductivos, las enfermedades crónicas ocupan un lugar importante en la atención de su salud. Conforme a los datos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), la Diabetes Mellitus presenta una prevalencia mayor

<sup>16</sup> Organización para la cooperación y el desarrollo económico OCDE <https://share.america.gov/es/10-razones-para-invertir-en-las-mujeres-y-las-ninas/>

<sup>17</sup> INE, *Encuesta...* 2016b y ENSMI 2014/15.

<sup>18</sup> Ver en: Fuertes, Gimena, Fenimización de la pobreza, la deuda pendiente de una demografía sustentable. 28 de diciembre de 2017. En: <https://www.tiempoar.com.ar/articulo/view/73167/feminizacion-n-de-la-pobreza-la-deuda-pendiente-de-una-demografia-a-sustentable> (Visitado el 25 de febrero de 2018).

en la población de mujeres que en la de hombres en una razón de 3:1, iniciando alrededor de los 40 años e incrementándose hacia los 59 años. En el período 2008-2013 la tasa de mortalidad de Diabetes Mellitus a nivel nacional se incrementó en un 31% y en el departamento de Guatemala en un 53%. Para el año 2013, de acuerdo a los registros del MSPAS, la tasa fue de 62.5%, teniendo el departamento de Guatemala la mayor mortalidad por esa causa.

El cáncer es otra de las enfermedades no transmisibles que causa muerte y cuyas tasas en el período de 2008-2013 no presentan una tendencia a su reducción. Así, el cáncer de cérvix (cuello uterino) es el que presenta la mayor tasa de mortalidad a nivel nacional con valor de 13 por 100,000 mujeres de 25 a 69 años. Para el departamento de Guatemala la tasa es de 11, seguida de la tasa del cáncer de mama 10.<sup>19</sup> En cuanto al acceso a servicios públicos, de acuerdo con los datos de la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala (EMPAGUA), el 90% de la población del municipio de Guatemala tiene cobertura de abastecimiento de agua potable y el 96% tiene acceso a alcantarillado. Los datos provenientes de la encuesta del diagnóstico en las siete zonas priorizadas confirman los datos anteriores, pues arroja que el 95% de las personas informantes refirió tener acceso al servicio de agua municipal, mientras que el 3% tiene problemas de abastecimiento; el 1% tiene que comprarla y el 1% la obtiene de pozos particulares. Además, el 98.7% de la población encuestada refirió que tenía acceso al sistema de drenajes y alcantarillado.

En el acceso al servicio de transporte público, la encuesta diagnóstica reporta que el 29% de las personas encuestadas utiliza los buses rojos para su traslado, siguiendo en orden de importancia la utilización de diversas combinaciones de servicios (25%), el uso del Transmetro (16%) y el servicio de Transurbano (13.2%). Adicionalmente, el 15% de la población encuestada señaló utilizar automóvil o motocicleta para su movilización. Las combinaciones más utilizadas por las mujeres encuestadas fueron los buses rojos y el Transmetro (21%); bus rojo, automóvil o motocicleta (16%); bus rojo y taxi (11%); bus rojo y Transurbano (11%); bus rojo, taxi y Transmetro (11%) y bus rojo, Transmetro y Transurbano (11%).

De acuerdo con la consulta de gobiernos, sociedad civil y sector privado realizada por el Banco Mundial para una nueva estrategia de género se hizo hincapié en que “junto con la salud y la educación, las mujeres necesitan igual acceso a buenos empleos, capacitación, recursos financieros, transporte público seguro y otros tipos de infraestructura clave, además de apoyo en la tarea que realizan de cuidar a otros”.<sup>20</sup>

Para lograr el acceso de las mujeres a los recursos, se requiere coadyuvar a eliminar la violencia que se ejerce sobre ellas en todas sus expresiones, incluyendo las manifestaciones o mecanismos de control sobre su cuerpo o conducta; así como el nivel de empoderamiento que pueda tener para cambiar las condiciones adversas que se les presentan. La violencia física la sufren una quinta parte de las mujeres desde los 15 años y una de cada 10 mujeres la sufre durante el embarazo. La violencia sexual la ha experimentado una de cada 10 mujeres. De acuerdo con los datos del Sistema de Información Gerencial de Salud (SIGSA) del MSPAS, para el año 2015, la violencia sexual en el grupo de menores entre 10 y 14 años tiene una tasa de 359 casos por cada 100,000 mujeres habitantes y la vulnerabilidad a la violencia sexual de las mujeres sin educación

19 MSPAS-CNE, Análisis de la Situación: Enfermedades no transmisibles 2016. Guatemala. 2016.

20 Arne Hoel/Banco Mundial, *op. cit.*

es absolutamente mayor que con mayores grados de escolaridad. Su nivel de empoderamiento no alcanza a modificar los patrones impuestos cuando se justifica la violencia hacia las mujeres por descuidar a las niñas y los niños, quemar los alimentos, salir sin decirle a él; discutir con él y rechazar tener relaciones con él.

En cuanto a participación ciudadana se refiere, en el Sistema de Consejos de Desarrollo (SISCODE) la participación de las mujeres, a través de los Comités Comunitarios de Desarrollo (COCODES), es en promedio del 18%. Este dato demuestra que, la representación de mujeres en cargos de elección es baja, lo que representa un reto para el Estado el cerrar estas brechas de desigualdad a través del fortalecimiento de los mecanismos para el avance de la participación de las mujeres. En el municipio de Guatemala hay registradas más de 800 organizaciones comunitarias, entre Comités Únicos de Barrio (CUB), COCODES y Asociaciones; en las cuales el 69% de participantes son mujeres.

Sobre el nivel de empoderamiento de las mujeres, en el municipio de Guatemala encontramos algunos datos como los siguientes: el 56% de las mujeres deciden el gasto del hogar, pero 8 de cada 10 mujeres no tienen acceso a la vivienda y 9 de cada 10 mujeres no tiene acceso a la tierra<sup>21</sup>. En cuanto a la participación de las mujeres en la toma de decisiones del hogar, 8 de cada 10 mujeres deciden sobre el cuidado de su salud y el mismo porcentaje decide qué hacer con el dinero que gana la pareja. Las mujeres son las gestoras principales del bienestar familiar y del barrio, por ser las que más coadyuvan con los trabajadores municipales para el mejoramiento del entorno.

Los programas municipales han desarrollado experiencias exitosas en el cuidado infantil, creando guarderías que demandan las mujeres a fin de contar con tiempo libre para mejorar su capacitación y formación para el trabajo en otros espacios, aparte del doméstico. Los programas municipales no solo tienen buena aceptación por parte de las mujeres en función de su formación técnica, sino también porque les brinda la oportunidad de realizar actividades fuera de casa que rompe con su rutina del trabajo doméstico y reproductivo. Además, las mujeres forman redes sociales de amistad y de apoyo para los problemas familiares y personales, y para la gestión comunitaria, situación que favorece la cohesión social en los barrios y su incidencia en la búsqueda de respuestas para cambios positivos. La inversión en las mujeres beneficia a un poco más de la mitad de la población, pero beneficia aún más a las nuevas generaciones de niñas y niños, ya que genera un impacto a la población en su conjunto.

---

21 Respecto a la posesión de bienes, se abordó el acceso a vivienda y tierra en el grupo etario de mujeres de 15 a 49 años de edad, donde 6 de cada 10 mujeres en el área urbana no posee vivienda (64%), mientras que en áreas rurales aumenta el número a 7 de cada 10 mujeres que no cuenta con este bien (75.4%), acentuándose más en el municipio de Guatemala, donde 8 de cada 10 mujeres (84.0%) no tienen acceso. Si el bien es la tierra, la brecha se acentúa en casi todos los ámbitos, donde 8 de cada 10 mujeres no poseen tierra en el área rural (83.4%), el 87.1% no la posee en el área urbana, porcentaje que asciende al 89.5% en el municipio de Guatemala: 9 de cada 10 mujeres sin posesión de este bien, conforme a la ENSMI 14/15.

## 3.2. De la situación institucional

La Ciudad de Guatemala ha crecido en la última década más que en toda su historia, y las proyecciones indican que aumentará. De seguir el ritmo actual, el espacio urbanizado se duplicará para el año 2020, albergando a 3.3 millones de habitantes dentro del área metropolitana; aunque las previsiones de la distribución de la población indican que de ese total de población, en el año 2020 únicamente el 24% vivirá en el municipio, mientras el 76% restante lo hará en los municipios circunvecinos<sup>22</sup>.

Aunque bastante desactualizados, los datos de los Censos Nacionales XI de Población y V de Habitación del Instituto Nacional de Estadística (INE) para el año 2002, exponen un fuerte contraste en la distribución de la población en las diferentes zonas de la ciudad y los servicios a los que tiene acceso. Así, en las zonas 6, 7 y 18 se concentra el 44% de la población, mientras que en las zonas 4, 9 y 10 únicamente habita el 2%. Según el documento técnico de soporte citado, las zonas que están más densamente pobladas son aquellas que cuentan con menor cantidad de servicios municipales.

En la Ciudad de Guatemala se concentran los principales sistemas de comunicaciones, infraestructura, servicios y población. Al menos 2 millones de personas se movilizan diariamente de la periferia hacia la ciudad, de los 17 municipios del departamento de Guatemala y municipios de otros departamentos como lo son: Escuintla, Sacatepéquez y Chimaltenango, lo que genera enormes ineficiencias y problemas sociales, ambientales y económicos para las personas y la ciudad en su conjunto. Lo anterior presenta los siguientes efectos:

- Aumento del costo de los servicios públicos, particularmente agua, alcantarillado y servicio de transporte público por la ampliación del área de cobertura.
- Dependencia, en creciente medida, de la provisión de servicios por parte del sector privado (pozos, plantas de tratamiento, necesidad de vehículo propio, entre otros) que no siempre son económicamente más eficientes de proveer.
- Utilización ineficiente de infraestructura y servicios públicos existentes, particularmente en el municipio central.
- Ocupación de áreas de alto riesgo de sismos, deslizamientos e inundaciones para la vivienda, tanto en el sector formal como informal.
- Fuerte presión sobre el medio ambiente por contaminación de cuencas, disposición de desechos sólidos, erosión del suelo y tala de árboles, producto de la expansión y ocupación desordenada del territorio.
- Aumento en el tiempo perdido, de la contaminación auditiva y el aire, del estrés y del consumo de energía por las necesidades de movilidad diarias requeridas.
- Deterioro de la calidad de vida, aumento del costo de vida y segregación social y familiar de los habitantes del área metropolitana.
- Incremento de inseguridad ciudadana en aquellos lugares de la ciudad que no tienen vigilancia privada y cerramientos físicos.

---

<sup>22</sup> Municipalidad de Guatemala. *Documento técnico de soporte en elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial 2016-2020*.

La situación de ordenamiento territorial planteada evidencia el gran desafío para la Municipalidad de Guatemala de articular acciones paralelas para atender los desafíos propios de la gran Metrópoli –que incluye a diferentes municipios conurbados– con los desafíos que se plantean desde los barrios y colonias de su jurisdicción, para intervenir y mejorar su calidad de vida, particularmente para las mujeres del municipio.

En ese sentido, la Municipalidad de Guatemala, a través de sus diferentes direcciones, secretarías y entidades, presta una amplia gama de servicios sociales, culturales, técnico-productivos y deportivos a todos los grupos etarios del municipio. Específicamente, con una mirada de inclusión para las mujeres, y adultas y adultos mayores, se atienden diversas áreas de interés, que van desde el cuidado materno infantil en las guarderías municipales y la capacitación técnico productiva, hasta un abordaje integral para las adultas y adultos mayores, en su mayoría provenientes de sectores populares.

Para discutir los resultados encontrados en el diagnóstico, se agruparon las diversas direcciones municipales de acuerdo al tipo de servicios que prestan a la comunidad y que facilitan la gestión municipal de la siguiente manera:

- 1) Las que realizan acciones directamente con las personas: Dirección de Educación y Cultura (DEC), Dirección de Salud y Bienestar (DSB), Dirección de Desarrollo Social (DDS), Dirección Municipal de la Mujer (DMM) y la Secretaría de Asuntos Sociales (SAS).
- 2) Las que realizan acciones para el acceso de las personas a los bienes y servicios: Dirección de Obras, Dirección de Movilidad Urbana, Dirección de Mercados, EMPAGUA y EMETRA.
- 3) Las que facilitan la gestión municipal: Dirección de Cooperación, Concejalía III, Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, Dirección de Planificación y la Secretaría Auxiliar del Concejo Municipal.

En estos tres grupos identificados, se sintetizan las opiniones de las funcionarias y funcionarios respecto a 4 elementos que parecen importantes para analizar las acciones orientadas a la igualdad en la prestación de servicios; siendo estos con relación a: I) la cobertura; II) las acciones que realizan para el avance de las mujeres; III) si tienen la potencialidad de desarrollar otras acciones a favor de las mujeres; y IV) los aspectos deberían incluir y resaltar en la Política y Plan Municipal de Desarrollo Integral de las Mujeres durante su ciclo de vida, Municipalidad de Guatemala 2019-2027.

### **3.2.1. Entidades que realizan acciones directamente con las personas**

#### **a. Cobertura**

La Dirección de Educación y Cultura (DEC), la Dirección de Desarrollo Social (DDS), la Dirección de Salud y Bienestar (DSB) y la Secretaría de Asuntos Sociales (SAS), tienen en

común que brindan una atención incluyente a grupos vulnerables, de diversidad etaria, étnica, cultural, económica y geográfica; no solo atienden a población del municipio de Guatemala. La mayor atención se brinda a mujeres durante su ciclo de vida, pero también a infantes, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultas y adultos mayores y familias en general. Las demandas barriales se canalizan a través de las Alcaldías Auxiliares.

## **b. Acciones realizadas a favor de las mujeres**

La Dirección Municipal de la Mujer (DMM) es la Dirección con la mayor responsabilidad en cuanto a realizar acciones dirigidas a favor de las mujeres. De acuerdo al Decreto número 39-2016<sup>23</sup>, la DMM tiene el objetivo de fortalecer la toma de decisiones de las mujeres para el ejercicio de la ciudadanía plena. A partir de enero del año 2017, la DMM –con las nuevas funciones establecidas, desarrolló una estructura programática, entendida como el conjunto de categorías y elementos sustantivos ordenados en forma coherente, en donde se definen las acciones y actividades que efectúan los programas para alcanzar los resultados propuestos, de acuerdo con las definiciones contenidas en el plan y presupuesto municipal, y en coordinación permanente con las Alcaldías Auxiliares y las diferentes Direcciones y entidades municipales<sup>24</sup> para favorecer el avance de las mujeres en el municipio. Para el efecto, la Dirección Municipal de la Mujer integra cinco pilares: salud, promoción, participación, productividad e incidencia, los cuales se abordan desde la categoría técnica de análisis que le es propia a la DMM –las mujeres–, unida al concepto de acción y el efecto que promueve en las personas.

A continuación se desarrollan los contenidos sustantivos de cada pilar de acción de la DMM:

- **Mujer Acción Saludable.** Fomenta el estilo de vida saludable, especialmente para las mujeres, a través de la organización y ejecución de actividades físicas y/o deportivas realizadas en un lugar y frecuencia determinada, al mismo tiempo que trata de impactar en la recuperación de espacios públicos como medida de prevención de violencia y promoción de la convivencia pacífica entre vecinas y vecinos.

Sus componentes son MUNI-ZUMBA, MUNI-CLUB y acciones de salud. El componente MUNI-ZUMBA se realiza en las 22 zonas de la ciudad. Este proporciona la oportunidad, especialmente a las mujeres, de ejercitarse y participar en actividades integrales de convivencia en lugares públicos de su entorno, lo que permite la recuperación de los mismos.

El componente de MUNI-CLUB, escuelas de baloncesto, está destinado a promover valores desde la práctica del deporte, a la formación de grupos deportivos comunitarios de mujeres, con participación de niñas, niños, jóvenes, mujeres y hombres; así como al fortalecimiento de la construcción social incluyente en niñas y niños, y la participación

---

23 Reformas al Código Municipal (Artículos 94 Quater, 96 Bis y 96 Ter) que obligan a las Municipalidades a garantizar la capacitación de sus empleados(as) y funcionarias(os) públicos sobre el manejo del clasificador presupuestario con enfoque de género; conversión de las Oficinas Municipales de la Mujer (OMM) en Direcciones Municipales de la Mujer y las funciones que le corresponden a dicha Dirección, respectivamente.

24 DMM/Municipalidad de Guatemala, *Conceptualización y metodología. “Una realidad municipal...por la vida de las mujeres”*. (2017).

ciudadana, activa e integral de mujeres que permita el ejercicio pleno de la ciudadanía, tanto de mujeres como de hombres de las comunidades atendidas.

En materia de salud, se desarrollan acciones para el fortalecimiento del autocuidado de las mujeres en las 22 zonas de la Ciudad de Guatemala, a través de jornadas de prevención de cáncer que incluyen charlas informativas, exámenes de Papanicolaou y entrega de resultados, y jornadas de salud, que incluyen charlas de salud reproductiva y atención médica.

- **Mujer Acción Promoción.** Brinda la oferta y promueve la demanda de servicios, a través de la información y motivación a la participación individual y colectiva de las mujeres que impacte en su desarrollo integral, y por ende, al desarrollo integral de la Ciudad de Guatemala de manera incluyente. Se realiza en las 4 Casas de la Mujer, en las cuales se brindan los siguientes servicios:
  - 1) Atención psicológica. Terapias individuales, actividades grupales (talleres de prevención de violencia y de herramientas para el empoderamiento de las mujeres) y grupos de autoayuda.
  - 2) Atención médica preventiva de referencia y jornadas. Se brinda atención médica individual, promoviendo el autocuidado de las personas en salud, especialmente de las mujeres a través de consultas médicas, referencias, jornadas de salud y charlas para la prevención de enfermedades.
  - 3) Asesoría legal. Se llevan casos de niñas y niños no inscritos en el Registro Nacional de las Personas (RENAP), asesoría en casos de violencia intrafamiliar y referencia de casos a otras instituciones en materia de violencia contra la mujer.
  - 4) Conmemoración de fechas emblemáticas de la vida de las mujeres, eventos de convivencia y el Taller de café ciudadano “Conversando entre Nosotras”, como un espacio de intercambio y de reconocimiento propio.
- **Mujer Acción Participación.** Concientiza y promueve en las vecinas y vecinos la importancia del involucramiento y apropiación de las acciones municipales de manera incluyente, para que la población, junto a la Municipalidad de Guatemala, prioricen necesidades específicas de mujeres y hombres, presenten propuestas de solución y tomen decisiones de mejoras.

Estas acciones se realizan mediante un proceso participativo que consta de tres etapas:

- 1) Talleres demostrativos para fortalecer las habilidades manuales (bisutería, velas, manualidades navideñas), el empoderamiento y la toma de decisiones -especialmente de mujeres- a través del desarrollo de actividades manuales y de temáticas sobre autoestima, liderazgo social y derechos de las mujeres para promover la participación en la organización comunitaria.
- 2) Talleres de Lideresas de mi Comunidad, para la organización y conformación de Comisiones de la Mujer, con base en la legislación vigente en la Ciudad de Guatemala.

- 3) Proceso de formación, para la formación de las integrantes de las Comisiones de la Mujer, sobre: gestión y desarrollo comunitario, ciudadanía y género, resolución de conflictos, y un diplomado de ciudadanía y género con colaboradoras y colaboradores municipales.
- **Mujer Acción Productiva.** Organiza, planifica, ejecuta y evalúa actividades técnicas y prácticas que fortalezcan las capacidades y habilidades de las mujeres para desarrollar productos o acciones que generen ingresos económicos, aprovechando el tiempo y recursos disponibles. Se desarrolla mediante diplomados y capacitaciones como:
    - 1) Curso de Cuidadoras y Cuidadores de Adultas y Adultos Mayores, que contempla la problemática biopsicosocial y espiritual de las personas mayores, capacitando en el área de atención geriátrica, de manera que las mujeres puedan incrementar sus recursos económicos.
    - 2) Diplomado de Niñeras, que brinda capacitación en el área de atención a primera infancia, como un medio para que las mujeres tengan la oportunidad de percibir ingresos económicos.
    - 3) Acompañamiento técnico a grupos organizados de mujeres, para su legalización y gestión en microempresa, por ejemplo: la Asociación de Cuidadoras de Adultas y Adultos Mayores.
  - **Mujer Acción con Incidencia.** Crea y ejecuta un proceso que fortalece las capacidades de liderazgo y empoderamiento de las colaboradoras municipales en puestos de toma de decisión de las diferentes dependencias de la Municipalidad de Guatemala. Ello, para fortalecer la transformación de la cultura organizacional, potenciar la inclusión y la equidad en el servicio municipal y tener mayor efectividad en las intervenciones que permitan alcanzar la meta de construir “La Ciudad para Vivir” de manera conjunta, de acuerdo con las necesidades y propuestas de mujeres y hombres de la comunidad. Se realiza mediante:
    - 1) Actividades académicas de nivel gerencial sobre ciudadanía y género.
    - 2) Eventos especiales. Se organiza, planifica, ejecuta y evalúa de manera continua las actividades abiertas de formación e información dirigidas a mujeres en el municipio.
    - 3) Capacitación abierta sobre diversos temas como Ciudadanía y Género, Empoderamiento, Equidad de Género; Mujer conoce tus Derechos; Medio Ambiente y Género; Crecimiento Poblacional y los Derechos Reproductivos de las Mujeres; Violencia contra las Mujeres y Participación de las Mujeres en la Sociedad Actual.
    - 4) Ferias informativas para las mujeres dirigidas a las vecinas de todas las zonas de la ciudad e instituciones educativas.
    - 5) Presentaciones de teatro que abordan diversos temas de interés para las mujeres, dirigidas a las vecinas de todas las zonas del municipio de Guatemala.

Es importante destacar que para la ejecución de estas acciones es prioritario el trabajo institucional y la sinergia interinstitucional.

- En **educación y cultura**, para las mujeres el espacio ha servido para descubrir y fortalecer sus habilidades creativas, mejorar la autoestima, definir un proyecto propio durante el proceso de creatividad, sanar diferentes problemas, sufrimientos o frustraciones, entre otros impactos. La convivencia con otras personas les permite formar nuevas amistades y fortalecer los espacios de recreación.
- En **salud**, se trabaja la salud preventiva, mejoramiento de calidad de vida de las trabajadoras municipales y sus familias (el 51% de los servicios están dirigidos a mujeres); y en la promoción de la salud integral con vecinas del municipio (el 64% de los servicios son prestados a mujeres). Además, se ofrece el servicio de medicina general a las vecinas y vecinos a través del proyecto “Salud en tu Barrio”, en el que se prioriza la atención de adultas y adultos mayores, niñas, niños y mujeres embarazadas (68% de los servicios prestados, siendo el 49% a mujeres entre los 18 y 60 años). En los mercados se brinda capacitación en higiene de alimentos, manejo de carnes y se promueve la fumigación.
- En **desarrollo social**, es importante mencionar que la mayor representación en los Comités Únicos de Barrio (CUB) son mujeres.
- En **atención a la comunidad juvenil**, participan en similares proporciones mujeres y hombres.
- En la **Escuela Metropolitana de Fútbol (EMEFUT)** existe poca participación de mujeres, pero hay instructoras mujeres.
- Con **adultas y adultos mayores** se realizan actividades físicas y de acompañamiento psicológico; la mayoría son mujeres. Asimismo, se da atención médica en medición de glucosa y otras enfermedades crónicas.
- La **capacitación técnico-productiva**, brinda herramientas de negocios sostenibles y capacitaciones especializadas, donde la mayoría de las participantes son mujeres.
- En **gestión de riesgos ante desastres**, participan en igual número mujeres y hombres.
- En el **Programa Municipal Jardines Infantiles** (niñez de 3 meses a 6 años) en 7 centros que atienden a 1,310 preescolares, el 51% son niñas.
- En el **Programa Municipal Niñez en Riesgo de Calle** (niñez de 7 a 15 años) en 4 centros que atienden a 1,300 menores de edad, siendo 51% niñas. Además se da el patrocinio de 28 becas para secundaria.
- **Programa Con Tus Hijos Cumple** (niñez de 0 meses a 3 años y madres embarazadas y lactantes) en 32 Centros de Desarrollo Infantil, se atiende a 8,640 menores, de los cuales el 46% son niñas, y a 8,305 madres.

### **c. Potencialidad de desarrollar acciones para el avance de las mujeres**

La Dirección de Educación y Cultura (DEC) considera que abordar los problemas de las mujeres no es necesario porque arte significa terapia y empoderamiento intelectual. Dar voz empodera a través del arte.

En temas de salud, se propone que se conformen grupos de interés de mujeres embarazadas, adultos y adultas mayores, niñez y otros, promovidos por las Alcaldías Auxiliares para darles seguimiento; en los casos de violencia intrafamiliar de mujeres y adolescentes se les podría dar seguimiento a través del Programa de Salud Mental; la Dirección de Salud y Bienestar de la Municipalidad de Guatemala (DSB) puede educar en temas de salud nutricional y prevención de enfermedades.

Es importante que la Dirección Municipal de la Mujer realice un trabajo en conjunto con las Alcaldías Auxiliares, para llevar a cabo acciones integrales que favorezcan a los vecinos de una manera integral (en aspectos físicos, mentales y legales); que los dispensarios móviles atiendan a las lideresas que asisten a la Dirección Municipal de la Mujer, realizando exámenes de glucosa y Papanicolaou, informar sobre la prevención y detección temprana de cáncer de mama y la situación nutricional. Los programas que desarrolla son integrales, se han cumplido las metas y cada día se incrementa la demanda.

### **d. Opinión sobre contenidos de la Política y Plan Municipal de Desarrollo Integral de las Mujeres durante su ciclo de vida, Municipalidad de Guatemala 2019-2027**

- Es necesario capacitar a las mujeres sobre temas relacionados a la salud reproductiva para que se apropien primero de su cuerpo y tomen decisiones sobre él, y luego de sus habilidades.
- Se espera que la DMM les dé una ruta de acciones a seguir de acuerdo a la Política Municipal de las Mujeres y una estrategia de implementación. Al existir una Política se realizará un trabajo en conjunto unificando criterios y rutas de acción en las labores institucionales.
- Potencializar la ciudadanía de las mujeres como medio para reforzar su participación en los ámbitos económicos, sociales y políticos.

### **3.2.2. Entidades que realizan acciones para el acceso de las personas a bienes y servicios**

#### **a. Cobertura**

La Dirección de Obras desarrolla acciones en tres áreas: I) Obras que requiere la Ciudad de Guatemala en su tránsito a una Metrópoli; II) Nivel de obras de los ciudadanos, y III) Estética de las obras de mejoramiento urbano y recuperación de los espacios públicos en todo el municipio para todos los grupos etarios y étnicos.

En la Ciudad funcionan 23 mercados cantonales y 17 mercados satélites, con una población de 18,700 inquilinas e inquilinos a cargo de la Dirección de Mercados.

EMPAGUA presta los servicios de agua potable y alcantarillado en 23 zonas, esto es, más allá del municipio. Además, atiende a 216,756 usuarios, sin determinar número y sexo de los consumidores finales, ya que un usuario puede ser un condominio, un asentamiento o una institución pública.

#### **b. Acciones realizadas para el avance de las mujeres**

En general, las direcciones y entidades que realizan acciones de infraestructura y prestación de servicios para el acceso de las personas, no las hacen explícitamente de manera diferenciada hacia las mujeres, por lo que se encuentra la limitación de evidenciar su contribución para el avance de la condición de las mujeres. Por ejemplo, la estética de las obras de mejoramiento urbano y recuperación del espacio público no son demandas vecinales, ya que aunque las beneficie, son espacios para la convivencia. La excepción en la Dirección de Obras, son las obras que requieren las ciudadanas y los ciudadanos de barrios, colonias y asentamientos que tienen “rostro de mujer”, porque son ellas quienes demandan la obra menuda de la vida cotidiana y se involucran en el desarrollo barrial trabajando con las trabajadoras y trabajadores municipales.

En el Transmetro se reforzaron las medidas de seguridad mediante el fomento de una campaña de denuncia y la capacitación de policías en trabajo de campo; se tradujeron mensajes clave a idiomas mayas, sobre el buen comportamiento en el uso de este servicio; a las mujeres que llevan niñas y/o niños en brazos no se les cobra el boleto, aunque esta acción no se replica con padres en similares condiciones.

En la propuesta del Aerómetro se eliminarán los riesgos de acoso y abuso sexual a través de botones de alerta y capturas a personas denunciadas.

En los mercados se coordinan programas sociales del gobierno central, específicamente con la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP) y con la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República (SBS), para la realización de jornadas médicas, implementación de guarderías para las hijas e hijos de las personas inquilinas y programas educativos, por medio de las Escuelas del Programa del Niño, Niña y Adolescente Trabajador (PENNAT). En algunos mercados, como en La Parroquia zona 6, funciona una biblioteca y un laboratorio de computación.

#### **c. Potencialidad de desarrollar acciones para el avance de las mujeres**

La instalación de Jardines Infantiles en determinados lugares genera una dinámica de recuperación de los espacios públicos a su alrededor.

Con la experiencia adquirida del gobierno municipal, podría ampliarse la cobertura e impacto de acciones, ya que la Municipalidad de Guatemala tiene un conocimiento más preciso de sus localidades, lo que es de aporte al desarrollo local. También podría realizarse un censo en los mercados -de las inquilinas e inquilinos y sus familias- para conocer la proporción de mujeres y planificar acciones específicas con las diversas unidades municipales que prestan servicios sociales.

Otra acción potencial en los mercados sería brindar capacitación a las mujeres en administración de recursos y mejora de ingresos, por ser los pilares de la familia, incluyendo actividades de recreación y tutorías para las hijas e hijos, así como capacitaciones sobre el manejo adecuado de frutas y verduras, lo cual se puede coordinar con otras instituciones públicas y privadas.

En la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala (EMPAGUA) se puede actualizar el censo de cuentas –pues el último se realizó en el año 2003–, e identificar la cantidad y sexo de las usuarias y usuarios por cada cuenta. Asimismo, continuar el proceso de expansión para ampliar la cobertura.

La Entidad Metropolitana Reguladora de Transporte y Tránsito del Municipio de Guatemala y sus Áreas de Influencia Urbana (EMETRA) plantea como posibilidad el desarrollo de acciones que coadyuven a la prevención de la violencia en el transporte público –en buses rojos y otros– y la alerta temprana.

#### **d. Opinión sobre contenidos de la Política y Plan Municipal de Desarrollo Integral de las Mujeres durante su ciclo de vida, Municipalidad de Guatemala 2019-2027**

- La Política Municipal de la Mujer debe basarse en las experiencias exitosas del país y en los valores de la cultura.
- La Política Municipal de la Mujer podría ser un instrumento de ayuda para capacitar al personal de la Entidad Metropolitana Reguladora de Transporte y Tránsito del Municipio de Guatemala y sus Áreas de Influencia Urbana (EMETRA) para el desempeño adecuado en las calles y la labor de servicio que la Municipalidad de Guatemala ha proyectado y para implementar la prevención del acoso dentro de las unidades de transporte público. Muchas veces la implementación de acciones para prevenir o brindar un mejor servicio está relacionada con las necesidades que plantean las personas. Eso va gestando que se tomen en cuenta estas situaciones, tal es el caso de las situaciones del transporte en los lugares de mayor afluencia de mujeres, como los mercados y las escuelas.

### **3.2.3. Entidades que facilitan la gestión municipal**

#### **a. Cobertura**

En este grupo están las unidades municipales que apoyan en diversos temas a la ejecución de acciones o prestación de servicios a favor de la ciudadanía en general, tales como gestionar proyectos de cooperación, realizar planificación operativa y estratégica, elaborar una programación presupuestaria y llevar a cabo acciones de toma de decisiones desde el Concejo Municipal.

#### **b. Acciones realizadas para el avance de las mujeres**

En este grupo se encuentra el Concejo Municipal, el cual aprobó –en noviembre del año 2016– la creación de la Dirección Municipal de la Mujer, para fortalecer las acciones para el avance de las mujeres del municipio. Las otras entidades que integran este bloque se constituyen en entidades de apoyo transversales y no ejecutan acciones directas a favor de las mujeres, sino

que ejecutan acciones coordinadas.

### **c. Potencialidad de desarrollar acciones para el avance de las mujeres**

Por ser entes de apoyo, en este apartado no hay comentarios específicos.

### **d. Opinión sobre contenidos de la Política y Plan Municipal de Desarrollo Integral de las Mujeres durante su ciclo de vida, Municipalidad de Guatemala 2019-2027**

- Lo que se esperaría de una política de la mujer sería contar con un documento que sea una guía, para la ejecución de acciones a favor de las mujeres, acompañado de un plan operativo y presupuesto.
- Es preferible el accionar que el documento.
- La política de la mujer debería darle coherencia a lo que la Municipalidad de Guatemala ya ejecuta, enriqueciendo el enfoque y la medición.
- Una política de la mujer vendría a fortalecer lo que ya se realiza e identificaría las actividades que requieren más énfasis en mujeres, como en las actividades recreativas y deportivas, donde participa un menor número de mujeres.

La perspectiva de las mujeres que participaron como informantes clave en los 7 grupos focales realizados, se presenta desde su experiencia de la vida cotidiana en los barrios y las expectativas que tienen sobre la Política Municipal de las Mujeres.

Las problemáticas más relevantes que enfrentan las mujeres en su cotidianidad –que no siempre son priorizadas en las acciones municipales– están relacionadas a la construcción y mantenimiento de infraestructura de calles y aceras de barrios y colonias; se indica que se construyen en otros lugares y que no se atienden sus demandas.

La falta de iluminación pública incide en una percepción de inseguridad y mayor cantidad de robos; esto unido a que muchas de las colonias y barrios se encuentran clasificadas como áreas de paso para el flujo vehicular, sin priorizar a las personas. También se identifica la falta de control de vehículos abandonados en las calles y callejones, que impide la libre locomoción a las vecinas y vecinos.

La falta de señalización en algunos lugares –particularmente esquinas– provoca accidentes, ya que se le da más atención al flujo vehicular y no a las personas. También se identificó en los grupos focales: la contaminación ambiental y social generada por la proliferación sin control de venta de licores en tiendas de consumo diario, la basura en las calles porque no todas las personas pueden pagar el servicio de extracción de basura y la falta de educación de las vecinas y los vecinos que tienen animales domésticos y que no se hacen responsables de manejar adecuadamente sus desechos, lo que contamina la vía pública.

Las expectativas mencionadas por las participantes de los grupos focales sobre los contenidos de la Política Municipal de la Mujer fueron:

- Acciones que mejoren las condiciones económicas de las mujeres, particularmente el apoyo municipal para la creación de una cooperativa empresarial, para que puedan vender los productos que han aprendido a hacer en las diversas capacitaciones recibidas.
- Mejorar y ampliar la capacitación sobre los derechos de las mujeres, como medio para disminuir la violencia intrafamiliar, capacitando también a niñas, niños y jóvenes en el tema.
- Adecuar los horarios de atención para favorecer la participación de mujeres que trabajan.



## JUSTIFICACIÓN



## 4. Justificación

A partir de las condiciones diferenciales de las mujeres del municipio de Guatemala, la Municipalidad de Guatemala ha impulsado acciones para mejorar y poner en la agenda la atención a las mujeres en su diversidad etaria, a través de diversas actividades que fomentan su desarrollo. De esa cuenta, la apertura de la Dirección Municipal de la Mujer se llevó a cabo en corto tiempo, después de haber sido aprobada la reforma al Código Municipal que le dio vida (Decreto número 39-2016).

En esa línea, dentro de su competencia, a la Dirección Municipal de la Mujer (DMM) le corresponde ejecutar y coordinar las acciones de una Política Municipal de la Mujer, que permita fortalecer la labor que realiza la Municipalidad desde la Dirección Municipal de la Mujer, así como desde las demás Direcciones y dependencias municipales. Tal razón implica desarrollar e implementar, en el corto plazo, una política que oriente las actividades de la Municipalidad en su conjunto, y de la Dirección Municipal de la Mujer que brinda la asistencia técnica requerida.

La Municipalidad de Guatemala, desde el año 2007, forma parte del **Programa Global de Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas**, a través de la Dirección Municipal de la Mujer. Este programa, impulsado por ONU Mujeres, con apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), tiene como objetivo desarrollar e implementar un modelo integral para prevenir el acoso sexual y otras formas de violencia sexual contra mujeres y niñas en los espacios públicos, siendo asumido en su planificación municipal como **Construyendo Espacios Seguros para Mujeres y Niñas**. Asimismo forma parte de la Mesa Interinstitucional de la Ruta de Actuación contra el Acoso Sexual en los Espacios Públicos, liderada por la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH). La DMM hace efectivas las acciones del programa Ciudades Seguras en coherencia con las nuevas funciones que le confiere el Código Municipal dentro de las múltiples funciones y acciones que realiza en los ejes Mujer Acción.

Las expectativas de las diferentes dependencias municipales están orientadas a contar con directrices del quehacer institucional, a fin de fortalecer las acciones que ya realizan, o identificar las nuevas a incorporar, que les permita avanzar en mandatos que ya tienen establecidos, pero que no se llevan a cabo a cabalidad, y que requieren de apoyo técnico para su implementación.

Por su parte las mujeres de las distintas zonas esperan un actuar más contundente de la Municipalidad, que coadyuve a lo que ya se han avanzado respecto a su desarrollo personal y el de su economía, así como de los espacios de convivencia y fortalecimiento de las relaciones sociales.

Los planes de la Municipalidad de Guatemala orientan las acciones para lograr “La Ciudad para Vivir”, caracterizados por 3 ejes transversales: solidaridad social, responsabilidad ambiental y competitividad económica; los cuales aseguran la habitabilidad, la certeza a la equidad del medio urbano, e inciden positivamente en la viabilidad de las iniciativas de desarrollo, teniendo como base fundamental la participación ciudadana.

En ese sentido, la Municipalidad de Guatemala –a través de sus diferentes direcciones, secretarías y dependencias– presta una amplia gama de servicios sociales, culturales, técnico-productivos y deportivos a todos los grupos etarios del municipio. Específicamente, con una mirada de inclusión para las mujeres, se atienden diversas áreas de interés, que van desde el cuidado materno infantil en las guarderías municipales y capacitación técnico productiva, hasta un abordaje integral para las adultas y adultos mayores, en su mayoría provenientes de sectores populares.

A nivel de país, el Plan Nacional de Desarrollo K’atun, Nuestra Guatemala 2032, cuenta con 36 prioridades, en las que se considera de manera transversal el fortalecimiento de la equidad de género y la pertinencia cultural. El mismo constituye la Política Nacional de Desarrollo a largo plazo, que articula políticas, planes, programas, proyectos e inversiones, a fin de revertir las condiciones de vida de grandes sectores de la población por esquemas de diferenciación social, desigualdad y exclusión, sobre todo de la población indígena y de las mujeres.

Guatemala ha sido signataria de los compromisos internacionales en la adopción de los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), cuyo cumplimiento da un horizonte a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, donde se identifican acciones dirigidas a “lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles” (ODS 11). Para los territorios, este ODS, **entre otros aspectos**, plantea: “proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad”, (inciso 11.2); e insta a “proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad” (inciso 11.7).

Otro objetivo de cumplimiento nacional, relacionado con la Política Municipal de la Mujer, es el ODS 5: lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas, que se enfoca en alcanzar, entre otras metas las de: “Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo” (Inciso 5.1), y “Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación” (Inciso 5.2).

Adicionalmente, el ODS 5 se enfoca en metas dirigidas a eliminar la discriminación mediante el fortalecimiento de “políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles” (Inciso 5.c); y “la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública” (inciso 5.5).

Asimismo, los ODS contemplan la provisión de servicios públicos e infraestructuras resilientes y sostenibles, y el derecho de las mujeres a los recursos económicos en condiciones de igualdad.

A nivel internacional, también se han asumido compromisos específicos para los espacios territoriales. Así, la **Nueva Agenda Urbana**, aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (Habitat III), plantea lo siguiente:

“Imaginamos ciudades y asentamientos humanos que: c) Logran la igualdad de género y empoderan a todas las mujeres y las niñas, asegurando la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de derechos en todas las esferas y en los puestos de liderazgo en todos los niveles de adopción de decisiones, garantizando el acceso a un trabajo decente y el principio de igual remuneración por igual trabajo o trabajo de igual valor, para todas las mujeres, y previniendo y eliminando todas las formas de discriminación, violencia y acoso contra las mujeres y las niñas en espacios públicos y privados”.<sup>25</sup>

---

<sup>25</sup> UN, *Nueva Agenda Urbana*. 21 de noviembre de 2016, p. 5. Ver en <https://www.habitatyvivienda.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/NUEVA-AGENDA-URBANA.pdf> (Visitado el 26 de febrero de 2018).





Alcaldía Auxiliar

# PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA POLÍTICA



## 5. Principios orientadores de la Política y Plan Municipal de Desarrollo Integral de las Mujeres durante su ciclo de vida, Municipalidad de Guatemala 2019-2027

- **La no discriminación contra la mujer.** Conforme al Artículo 1 de la CEDAW, “la discriminación contra la mujer denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.
- **La no discriminación racial.** Según la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial de Naciones Unidas, esta se entiende por “toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.”<sup>26</sup>
- **Honestidad.** “Es una cualidad humana que consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad; de acuerdo con los valores de la verdad y justicia.”<sup>27</sup>
- **Lealtad.** “Es una virtud primaria, principio moral básico del cual se derivan todos los principios la definición breve que presenta la lealtad es la devoción consciente, práctica y amplia de una persona a una causa objetiva.”<sup>28</sup>
- **Justicia.** “Acción habitual fundamentada en el estudio de la persona y el análisis de sus circunstancias que conforman los actos que conducen a una constante y voluntaria disposición, de dar a cada uno sus derechos. Es considerada, por pensadores clásicos, la segunda virtud cardinal.”<sup>29</sup>
- **Solidaridad.** “Capacidad de actuación conjunta y fraterna la cual consiste en acciones rectas y habituales en el trato con las personas de una comunidad o grupo social que impulsa a buscar el bien común.”<sup>30</sup>
- **Tolerancia.** “La tolerancia es la virtud de la genuina sociedad plural, dentro de la cual la discrepancia puede verse como un bien y donde incluso puede florecer el gusto por las diferencias. La esencia de la genuina tolerancia es el respeto al diferente. La

26 Artículo 1 de la Convención Internacional sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (Naciones Unidas, 1969).

27 Adela Cortina, *Ética Mínima*, 6ta. Edición, 2000, Madrid; citado por la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM), *Plan estratégico Institucional, 2018-2022*, p. 49. Ver en: <http://seprem.gob.gt/wp-content/uploads/PEI-2018-2022.pdf> (Visitado el 26 de febrero de 2018).

28 Josiah Royce, citado por SEPREM, op. cit., p. 49.

29 Ver en: <https://glosarios.servidor-alicante.com/etica/justicia-virtud-cardinal> (Visitado el 26 de febrero de 2018), y/o en Rawls, John, *Teoría de la Justicia*, FCE, citado por SEPREM, p. 49.

30 Ver en <https://glosarios.servidor-alicante.com/etica/solidaridad-subsidiaria-de-la-justicia> (Visitado el 26 de febrero de 2018), y/o en Pieper, Josef, *Las Virtudes Fundamentales*, tercera edición, ediciones Rialp S: A. Madrid. 1958 BAC, citado por SEPREM, pp. 49-50.

tolerancia se funda asimismo en la intrínseca igualdad interhumana. Consiste en ver y reconocer al otro como igual, como un literal otro-yo. Se basa en la antigua sabiduría del proverbio latino: *‘Nada humano me es indiferente’*. La tolerancia implica reconocer al otro como aquel que, más allá de las diferencias, es esencialmente mi igual, asumirlo en su humanidad y dignidad, como un prójimo o próximo, por diferente que sea. Y a la inversa también: igualdad no significa uniformidad.”<sup>31</sup>

- **Cooperación, Colaboración y Coordinación.** Principios inspiradores de la actuación entre las administraciones públicas, e imprescindibles para abordar con éxito políticas transversales de igualdad y ejecutar las acciones planteadas en las distintas áreas con mayor eficacia.
- **Diversidad y Modernidad.** La diversidad implica valorar los distintos intereses de mujeres y hombres que son diferentes entre sus iguales por su etnia o su cultura; también valorar los intereses similares y comunes que tienen. La idea de modernidad se asocia con las ideas de innovación y progreso, para impulsar la creatividad y la imaginación en las propuestas de acción.

---

31 Voltaire, Bobbio, citado por SEPREM, p. 50.



**OBJETIVO  
GENERAL**



## 6. Objetivo general de la Política y Plan Municipal de Desarrollo Integral de las Mujeres durante su ciclo de vida, Municipalidad de Guatemala 2019- 2027 y estrategia de implementación

Se plantea como objetivo general, institucionalizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las orientaciones estratégicas de la Municipalidad de Guatemala, así como en sus relaciones con otras administraciones, entidades y/o instituciones.

La implementación de la **Política Municipal y Plan de Desarrollo Integral de las Mujeres durante su ciclo de vida, Municipalidad de Guatemala 2019-2027**, parte de los siguientes criterios de actuación:

**Visión estratégica.** En el marco de la Política Municipal de la Mujer, se plantea la necesidad de incorporar las necesidades de las mujeres en la planificación territorial como eje transversal en las distintas escalas territoriales y en los distintos instrumentos que se están formulando. La incorporación del punto de vista de género es una de las vías que puede contribuir a dotar de contenido específico a la noción de calidad de vida. La visión desde el género responde directamente a objetivos de tipo social, ya que incide en cuestiones de equidad, igualdad, cohesión social, provisión de servicios, seguridad, inclusión/exclusión.

- **Perspectiva transversal e integral.** Adopta el enfoque de tal manera que interviene en el conjunto de la organización, de sus relaciones y sistemas de planificación, programación y ciclo de los proyectos de todas las instancias municipales, y no sólo en determinadas dependencias de la Municipalidad de Guatemala.
- **Carácter inclusivo.** La planificación territorial no es neutra desde el punto de vista del género, ya que las intervenciones pueden incidir directamente en el modo en que las mujeres y los hombres llevan a cabo sus múltiples responsabilidades en la esfera pública y privada, por lo que la equidad entre mujeres y hombres es un compromiso de todo el personal de la Municipalidad de Guatemala y un beneficio para toda la sociedad. Se parte del entendimiento que, al orientar sus acciones para eliminar la discriminación histórica hacia las mujeres, se beneficia a toda la población en su conjunto.
- **Perspectiva de corresponsabilidad.** Promueve la equidad e igualdad de género hacia adentro y hacia afuera. Compromete al conjunto de los recursos humanos de la Municipalidad de Guatemala y en todos los espacios de representación municipal. Una planificación que considera las necesidades actuales de las mujeres, implica un urbanismo cualitativo que contribuye a crear una mejor ciudad, y que beneficia directamente a toda la población.

- **Perspectiva de interseccionalidad.** Las acciones deben tener una perspectiva multidimensional y estar orientadas a revertir “los distintos tipos de discriminación, desigualdades y abordar las formas en las que el racismo, el patriarcado, la opresión de clase y otros sistemas de discriminación crean desigualdades que estructuran las posiciones relativas de las mujeres.”<sup>32</sup>

Para que la **Política y Plan Municipal de Desarrollo Integral de las Mujeres durante su ciclo de vida, Municipalidad de Guatemala 2019-2027** se convierta en una guía institucional que contribuya al desarrollo del municipio, se requiere la aprobación del Concejo Municipal, a través de la firma del acuerdo respectivo para su puesta en marcha.

Adicionalmente, es necesario concretar los ejes de la política a través de la ejecución de las acciones del Plan de Acción, los cuales deberán reflejarse en el Plan Operativo Anual de cada dependencia para que se vea plasmada la aplicación del clasificador presupuestario de género.

Los fondos requeridos para la implementación de los planes operativos anuales serán producto de la reorientación de las acciones municipales para priorizar la población de mujeres y las necesidades derivadas de su condición y posición en el ámbito doméstico y público, coadyuvadas con fondos de cooperación mediante la ejecución de programas y proyectos derivados de los compromisos de país consignados en la Política.

Finalmente, con la finalidad de velar por el debido cumplimiento de la Política y su respectivo Plan de acción, se debe establecer un sistema de seguimiento y evaluación, entendiendo por este: un instrumento de gestión que contribuya al aprendizaje institucional, a la mejora continua, a los procesos de calidad y a la toma de decisiones. Para lograrlo, será requisito tomar como línea base lo alcanzado en el año 2017, para incrementar proporcionalmente las metas anuales estipuladas en el Plan.

La medición de los indicadores de la Política y los resultados obtenidos por las entidades municipales comparados con lo planificado, implicará un proceso sistemático y continuo, con miras a mejorar los estándares de desempeño de la Municipalidad.

---

32 El enfoque de la interseccionalidad considera que las personas “tienen identidades múltiples, formadas por varias capas, que se deriva de las relaciones sociales, la historia y la operación de estructuras de poder. (...) Toma en consideración los contextos históricos, sociales y políticos y también reconoce experiencias individuales únicas que resultan de la conjunción de diferentes tipos de identidad.” Ver en: Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo, *Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica*. En Derechos de las mujeres y cambio Económico, No. 9, agosto 2004, [http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/21639/1/2\\_avid\\_interseccionalidad.pdf](http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/21639/1/2_avid_interseccionalidad.pdf) (Visitado el 1 de marzo 2018).



## **ESTRUCTURA GENERAL**



## 7. Estructura general de la Política Municipal de Desarrollo Integral de las Mujeres durante su ciclo de vida, Municipalidad de Guatemala 2019-2027

La estructura de la Política Municipal es definida en base a la formulación de política pública de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), y tiene una lógica –en este caso– de acuerdo con las competencias municipales. Esta se estructura en:

- Ejes o grandes temas
- Objetivos por eje
- Resultados
- Líneas estratégicas

Los contenidos de cada uno de los rubros de la Política fueron definidos a partir del *Diagnóstico de la condición y posición de las mujeres* en el municipio de Guatemala, así como de los marcos legales nacionales y del gobierno municipal. Cada uno de los diferentes asuntos tratados están orientados, fundamentalmente, a fortalecer las acciones dirigidas a las mujeres que ya realiza la DMM y las otras dependencias municipales, así como a incorporar aquellas que pueden potencializar aún más las experiencias exitosas desarrolladas por la Municipalidad.

De esa cuenta, se identifica que la Municipalidad de Guatemala realiza acciones en las que destacan las dirigidas a la población en general, al brindar oportunidades de formación, capacitación técnica, esparcimiento, atención directa, recreación y actividades deportivas –entre otras– que abarca todos los grupos etarios y condiciones económicas de la población. Entre ellos se evidencian programas novedosos en el campo de las artes y en la formación técnica que la población reconoce y con los que se siente muy satisfecha.

Las mujeres ocupan un lugar importante como partícipes directas y acompañantes en la formación de sus hijas e hijos, y como gestoras para la mejora de sus barrios; siendo que se identifica que los barrios tienen “rostro de mujer”, por el trabajo que desarrollan en cuanto a gestión y apoyo a las trabajadoras y trabajadores municipales para mejorar la ejecución de acciones. Las mujeres son también las que demandan con mayor presencia las capacitaciones productivas.

De acuerdo a esta dinámica entre la Municipalidad de Guatemala y la población, se definieron los ejes de la Política, orientados hacia las acciones directas con las mujeres en el marco de las competencias municipales, para mejorar su participación y ciudadanía, así como su autonomía económica. De igual manera, se estableció el eje que articula los desafíos de la gran ciudad con la convivencia cotidiana en los barrios. Por último, es necesario fortalecer las capacidades institucionales para la implementación de la Política.

Los ejes de la política son:

- 1) Ciudadanía y participación en igualdad de condiciones
- 2) Impulso a la autonomía económica de las mujeres
- 3) Metrópoli, barrios y espacios públicos incluyentes, seguros, sostenibles para todas y todos con capacidades resilientes
- 4) Fortalecimiento de las capacidades municipales en género para la igualdad entre sus habitantes

### **7.1. Eje de Ciudadanía y participación en igualdad de condiciones**

La participación de las mujeres como actoras clave en la mejora de sí mismas y su entorno es condición para mejores condiciones de vida. Las mujeres han sido actoras presentes y partícipes del desarrollo de sus países, aunque su aporte no se reconoce en la historia de la misma manera que se reconoce a los hombres. Para contribuir a hacer realidad condiciones propicias para una planificación territorial con perspectiva de género, es necesario satisfacer los intereses de mujeres y hombres por medio del diseño y distribución de intervenciones de desarrollo que tomen en cuenta sus diferentes necesidades; de ahí la importancia de contar con una Política de las Mujeres. Las mujeres –por estar en contacto directo con las necesidades– pueden aportar a las soluciones de los problemas, en vista que cuentan con la experiencia de lo que ocurre en los ámbitos privado/doméstico y en el público, como aquellas que han incursionado como población económicamente activa. Así, la participación de las mujeres es una condición indispensable para que aporten a las necesidades de ambos espacios, con su creatividad y formas específicas de solucionar problemas y necesidades.

Para ello, requieren ser priorizadas para la formación en ciudadanía y género, en la promoción de espacios de participación y de encuentro con otras mujeres, así como ser atendidas en lo individual. Para lograrlo se definen los siguientes objetivos:

#### **Objetivo 1. Fortalecer la ciudadanía de las mujeres y las estructuras comunitarias para su participación**

Propicia la organización de mujeres a nivel local a fin de contar con espacios donde puedan manifestar las demandas e ideas de cómo mejorar el entorno en el que viven y que les brinde la oportunidad de participar en grupos organizados. Para ello requieren fortalecer su empoderamiento a través de actividades que les permita deconstruir estereotipos sociales, obtener herramientas técnicas para mejorar sus condiciones de vida, capacitaciones en temas de género y desarrollo comunitario, que fomenten su permanencia en los grupos y la conformación de comisiones para incursionar en otros espacios y ocupar aquellos de toma de decisiones.

Se partirá de la experiencia obtenida por las distintas Direcciones, particularmente por la Dirección Municipal de la Mujer (DMM), que ha fortalecido la organización de grupos de mujeres en diferentes zonas del municipio con el apoyo de las Alcaldías Auxiliares, la formación de comisiones y su capacitación en gestión y desarrollo comunitario con enfoque sostenible; clave para el ejercicio de la ciudadanía plena de las mujeres.

### **Objetivo 2. Incrementar la innovación en el proceso formativo y de desarrollo integral**

Procura mejorar las oportunidades de las mujeres cuando acompañan a sus hijas e hijos en la formación, participación u otros espacios, de tal forma que conjuntamente ambos puedan desarrollarse. Ello requiere de ideas innovadoras para acoplar los espacios de participación y formación de la niñez y adolescencia con la de las mujeres adultas.

Asimismo, el trabajo que ya desarrolla la Municipalidad de Guatemala relacionado con la salud de las mujeres y a generar espacios de participación en actividades físicas y/o deportivas será fortalecido.

### **Objetivo 3. Promover e incrementar espacios de encuentro para las mujeres**

La participación de las mujeres requiere no solo fortalecer sus capacidades personales, sino de compartir sus experiencias de participación y capacitación en espacios que sean adecuados para atención directa e intercambio con otras mujeres. Las conmemoraciones de los días de acciones dirigidas a mujeres y de días emblemáticos, serán también oportunidades para crear espacios que recuperen la historia de las mujeres y la reflexión desde una perspectiva de género.

## **7.2. Eje de Impulso a la autonomía económica de las mujeres**

Las mujeres jóvenes, adultas y adultas mayores son las principales demandantes de las oportunidades en la formación y capacitación de mujeres, que brinda la Municipalidad de Guatemala, en contenidos que tecnifican mejor sus experiencias e intereses.

También han sido capacitadas en nuevas tecnologías, que les brinda más oportunidades de comunicarse con el mundo y con las nuevas generaciones. A la fecha se cuenta con una experiencia importante en la formación de mujeres en oficios tradicionales con una cobertura que abarca una alta cantidad de mujeres. Para continuar el trabajo de fortalecimiento de las actividades de formación y capacitación de las mujeres, se definen los siguientes objetivos:

### **Objetivo 1. Promover e incentivar la formación laboral competitiva acorde a la demanda**

Seguir impulsando la formación incorporando diferentes niveles de complejidad, como otros campos de capacitación laboral en tecnologías de punta, que de acuerdo a la demanda permitan

a las mujeres convertirse en actoras clave de ese campo laboral. Las mujeres muestran interés de tecnificarse en los campos de trabajos tradicionales realizados en los ámbitos doméstico y público, donde se concentra la mayor proporción de mujeres. Sin embargo, se requiere brindarles oportunidades de incursionar en otros campos laborales no tradicionales que les permitan mayores ingresos y competitividad, así como ser partícipes de trabajos creativos e innovadores.

Asimismo, las mujeres requieren no solo saber los contenidos técnicos de la formación que eligen, sino conocer de técnicas empresariales de manejo de los emprendimientos económicos y contar con conocimientos que les ayude a mejorar la productividad de lo que realizan.

## **Objetivo 2. Dotar a las mujeres de herramientas y estrategias para la asociatividad para la autonomía económica**

Los emprendimientos económicos tienen un mayor impacto cuando se convierten en empresas, ya sea familiares o en asociatividad con otras de la misma rama económica. Por ello se busca apoyar a las mujeres mediante convenios con entidades especializadas, para desarrollar cadenas de valor y asociatividad que mejore la competitividad a la que incursionan las mujeres después de ser formadas en su especialidad técnica. La creación de grupos de interés para la asociatividad es definida como la vía para la formación en técnicas empresariales.

### **7.3. Eje de Metrópoli, barrios y espacios públicos incluyentes, seguros, sostenibles para todas y todos con capacidades resilientes**

La Municipalidad de Guatemala enfrenta los desafíos de una capital concentrada en bienes y servicios y orientada a satisfacer las necesidades de la población más allá de su circunscripción territorial, que abarca a otros municipios circunvecinos en los servicios básicos de su competencia. Adicionalmente, en la capital se concentra una población importante de mujeres y hombres trabajadores, estudiantes, comerciantes y otros sectores provenientes de otros departamentos de la república que, sumados a los de la ciudad capital, duplican la población que requiere atención por parte de la Municipalidad. Así, la capital se orienta cada vez más a convertirse en una Metrópoli por la alta concentración de los bienes y servicios del país en el municipio de Guatemala.

De esa manera, la planificación de la Metrópoli representa un desafío para atender las necesidades de los barrios en sus diversos contextos, a fin de contar con transporte y servicios que armonicen la relación entre la vida en los ámbitos público y privado, y satisfagan las

necesidades prácticas de atención y cuidados de las mujeres y sus intereses estratégicos de participación en el desarrollo social y económico del país.

Los espacios públicos de esparcimiento y recreación son de interés importante para la Municipalidad de Guatemala, para favorecer el encuentro de las personas. En muchos casos los espacios no son seguros, principalmente para las mujeres en todos los grupos etarios por el acoso y violencia sexual que ocurre en ellos. Estos intereses deberán contemplar la implementación de medidas que aseguren la identificación y prevención de violencia, a fin de evitar consecuencias para las mujeres, niñas y adolescentes.

A continuación se desarrollan los objetivos que se plantean en este eje:

### **Objetivo 1. Incrementar y fortalecer el acceso a los servicios municipales que favorecen las necesidades prácticas de las mujeres**

Se atenderán las necesidades que presentan las mujeres para mejorar las condiciones de sus barrios y encontrar soluciones para el acceso a los bienes y servicios municipales, a través de la promoción de su participación y la construcción de alternativas que mejoren sus condiciones en los ámbitos público y privado.

De igual manera, será necesario generar opciones de cuidado y atención de niñas, niños y personas adultas mayores acorde a las condiciones locales o a las iniciativas de los grupos de mujeres, que permitan hacerlo de forma colectiva, con el fin de aumentar la disponibilidad de tiempo de las mujeres para su formación o participación en actividades económicas. Ello, sin deteriorar las condiciones que requieren atención de niñas y niños para su adecuado crecimiento y desarrollo y la atención a las personas adultas mayores para su bienestar.

### **Objetivo 2. Articular de forma segura el espacio público y el privado**

La existencia de espacios públicos de encuentro y recreación, así como el traslado de la casa a estos espacios, será objeto de mejora para que estos cumplan su objetivo de ser espacios seguros e inclusivos para mujeres y niñas y para todas las personas, desde una perspectiva de género, amigables para los traslados, las compras, la recreación y otras actividades de las mujeres, y para que estos no representen una amenaza, particularmente para las mujeres, niñas, niños y adolescentes, desde una visión de seguridad ciudadana. Asimismo, los espacios a donde acuden, en su mayoría mujeres y menores de edad, serán objeto de análisis y mapeo para determinar los riesgos que corren en el transporte y otras actividades que limiten su espacio de movilidad.

Los espacios de mayor afluencia de mujeres y menores de edad son los mercados y escuelas, que pueden ser utilizados para definir criterios de seguridad para las personas.

## 7.4. Eje de Fortalecimiento de las capacidades municipales en género para la igualdad entre sus habitantes

Implementar una política de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres requiere de formación en las bases teóricas que la sustentan, basada en la evidencia de las desigualdades entre mujeres y hombres presentes en la sociedad. Esta formación es un requisito necesario para identificar si las acciones de planificación definidas por cada entidad municipal tendrán un efecto negativo al incrementar las condiciones de desigualdad o dejándolas como están, o si al contrario, potencializan a las mujeres hacia mejores oportunidades de desarrollo integral.

La incorporación del enfoque de género en el quehacer municipal pasa por la capacitación y el intercambio de experiencias y de buenas prácticas que han desarrollado –en esa misma línea– otras municipalidades en el ámbito nacional o internacional, las cuales están en procesos similares al de la Municipalidad de Guatemala, al implementar acciones desde las Oficinas Municipales de la Mujer, las Direcciones Municipales de la Mujer y –ahora– desde una Política Municipal.

Además de la formación, se requiere de instrumentos que hagan efectiva la planificación con enfoque de género y el monitoreo y evaluación de sus avances; solo así se podrán mostrar los avances en la implementación de determinadas líneas estratégicas, así como las lecciones aprendidas.

Los objetivos de este eje son los siguientes:

### **Objetivo 1. Transversalizar el enfoque de género en la administración municipal**

El enfoque de género –sustentado en diversas corrientes teóricas de las distintas disciplinas como la sociología, la ciencia política, la economía, la antropología, entre otras– ha sido una herramienta de análisis que ha permitido visibilizar una faceta más de las desigualdades humanas. Incorporarla en la planificación para el desarrollo requiere de una comprensión de sus bases teóricas y sus evidencias, que amplían la mirada de la diversidad de condiciones que se entrecruzan y producen desigualdades, conduciendo a la pobreza, enfermedad, discapacidad y muerte, que afectan de manera diferente a mujeres y hombres en su calidad de seres humanos.

Los estudios académicos han incorporado en sus investigaciones el enfoque y la categoría de análisis del género, que permite explicar fenómenos invisibilizados de las condiciones diferenciales entre mujeres y hombres. De esa manera, la categoría de género se ha especializado en las distintas disciplinas de ingeniería, arquitectura, medio ambiente, urbanismo y otras, formulando propuestas teóricas de los cambios a realizar para hacer efectiva la transversalización del enfoque de género.

Así, se pretende que la Municipalidad de Guatemala cuente con documentos, conferencias, intercambios y experiencias sobre los avances logrados en otros países que llevan tiempo realizando acciones dirigidas a incorporar el enfoque de género en la planificación municipal, para hacer efectivo en corto tiempo su aplicación local.

## **Objetivo 2. Implementar las herramientas de género en la administración Municipal**

Para hacer efectivo el enfoque de género en la acción municipal se requiere de herramientas técnicas que han sido elaboradas a partir de las propuestas teóricas y técnicas utilizadas en otras experiencias de planificación. Estas herramientas involucran la forma de registrar datos, el presupuesto de la entidad, y contar con las consideraciones de las necesidades prácticas de las mujeres y de sus intereses estratégicos en la planificación, orientadas a modificar las condiciones de poder desiguales entre las mujeres y hombres. En este marco, se pretende implementar: el sistema de información diferenciado por sexo, el Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género a escala municipal, la planificación de necesidades e intereses de las mujeres, y el monitoreo y evaluación que se realice a partir de la aplicación de estos instrumentos, así como su impacto en el cumplimiento de los objetivos.

A continuación, se presenta la matriz de la Política.

**Tabla 2. Matriz de la Política Municipal de Desarrollo Integral de las Mujeres durante su ciclo de vida, Municipalidad de Guatemala 2019-2027**

Ejes de la Política	Objetivos	Indicadores	Resultados	Líneas estratégicas
<b>1. Ciudadanía y participación en igualdad de condiciones</b>	Fortalecer la participación ciudadana de las mujeres y las estructuras comunitarias para su participación	% de comisiones de la mujer conformadas a nivel comunitario % de incremento de participación de las mujeres en las estructuras comunitarias	Mujeres con conocimiento y formación en incidencia social	Promover la participación de las mujeres en los espacios públicos y de toma de decisiones Capacitar a mujeres en participación y ciudadanía
	Incrementar la innovación en el proceso formativo y de desarrollo integral	% de mujeres que participan en actividades de salud, físicas y culturales	Participación en los espacios de formación creativa y cultural	Fomentar la participación conjunta de mujeres, niñas y niños en los espacios creativos Impulsar espacios de creatividad en teatro y otras ramas culturales sobre problemas cotidianos
<b>2. Impulso a la autonomía económica de las mujeres</b>	Promover e incrementar espacios de encuentro para las mujeres	% de incremento mujeres participando en las Casas de la Mujer	Mujeres con acceso a espacios que promueven su desarrollo integral	Promover la atención integral y continuada de la salud y la actividad física de las mujeres Implementar diversas actividades para el empoderamiento y desarrollo integral
	Promover e incentivar formación laboral competitiva acorde a la demanda	% de mujeres fortalecidas en empresarialidad	Capacitaciones técnico-productivas innovadoras y en técnicas empresariales	Explorar actividades laborales para áreas de capacitación tradicionales y no tradicionales Incorporar formación empresarial
	Dotar a las mujeres de herramientas y estrategias para la asociatividad y la autonomía económica	% de emprendimientos económicos colectivos	Coordinaciones y alianzas estratégicas establecidas con instituciones públicas y privadas de producción y comercio	Impulsar la asociatividad de las mujeres

Ejes de la Política	Objetivos	Indicadores	Resultados	Líneas estratégicas
<b>3. Metrópoli, barrios y espacios públicos incluyentes, seguros, sostenibles para todos y todas con capacidades resilientes</b>	Incrementar y fortalecer el acceso a los servicios municipales que favorecen las necesidades prácticas de las mujeres	% de barrios mejorados por zona, utilizando criterios de género en los espacios públicos	Mujeres, hombres y sus familias tienen acceso a los servicios básicos	Ampliar los servicios de transporte público, caminos y mejoras del entorno barrial
		% de incremento de servicios de atención de adulta y adulto mayor y cuidado de niñas y niños	Incremento de los servicios de atención y cuidado	Incrementar los servicios de atención y cuidado de niñas y niños, adultas y adultos mayores
		% de incremento de la denuncia de la violencia y acoso	Diseño e impulso de instrumentos de prevención y denuncia del acoso y violencia hacia las mujeres y niñas en los espacios públicos	Establecer las redes comunicacionales para la prevención de la violencia y mejora de actitudes y comportamientos
	Articular de forma segura el espacio público y privado	% de criterios de género utilizados para protección y seguridad ciudadana en los espacios públicos	Apropiación de los espacios públicos seguros por las mujeres, niñas, niños y adolescentes	Mejorar infraestructuras de seguridad en los espacios públicos y fomentar el desarrollo económico de las mujeres
Establecer criterios de protección y seguridad para centros educativos, mercados y otros espacios públicos				Establecer criterios de protección y seguridad para centros educativos, mercados y otros espacios públicos
				Facilitar la movilidad segura de los barrios a los centros laborales, recreativos y otros, aplicando criterios de género

<b>4. Fortalecimiento de las capacidades municipales en género para la igualdad entre sus habitantes</b>	Transversalizar el enfoque de género en la Administración Municipal	% de recursos humanos calificados en género para la gestión pública	DMM cuenta con capacidades y herramientas especializadas en género	Diseñar y elaborar manuales de sensibilización y capacitación en género (caja de herramientas)
				Diseñar cursos e intercambios en competencias municipales y género para dependencias municipales
				Formación técnica de la DMM
	Implementar herramientas de género en la Administración Municipal	% de normas y procedimientos de gestión y administración institucionalizadas	Contar con sistema de registro de información con enfoque de género	Desarrollar programas formativos en género
				Promover intercambios intermunicipales nacionales y extranjeros
				Registrar la información desagregada por sexo, edad e identidad étnica por pueblos en los programas y proyectos municipales
		Contar con sistema de planificación, presupuesto, monitoreo y evaluación con enfoque de género	Clasificador Presupuestario de Género en la planificación y presupuesto municipal	
			Implementar un sistema de monitoreo y evaluación, acorde al sistema de SEGEPLAN	



## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



## **8. Seguimiento y Evaluación de la Política y Plan Municipal de Desarrollo Integral de las Mujeres durante su ciclo de vida, Municipalidad de Guatemala 2019-2027**

El sistema de seguimiento y evaluación de la presente Política y Plan Municipal será responsabilidad, tanto del nivel político de la Municipalidad de Guatemala, como del nivel técnico. Al primero le corresponde el seguimiento estratégico que acredite el cumplimiento de los objetivos y su incorporación en la planificación institucional. Al segundo le corresponde el seguimiento técnico de las acciones que se establezcan en la planificación institucional.

Para desarrollar las funciones de seguimiento y evaluación, se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación, integrada por representantes de la Dirección de Planificación Municipal y la Dirección Municipal de la Mujer (DMM), con las funciones principales de velar por el cumplimiento de los acuerdos establecidos y de elaborar informes anuales de seguimiento del desarrollo de la política, para lo cual se crearon indicadores de impacto (resultado final). Estos indicadores servirán para dar seguimiento a los factores críticos de éxito y aspectos relevantes de los objetivos planteados, revisando permanentemente los cursos de acción para alcanzar los resultados.

Los informes de la Comisión estarán dirigidos al Alcalde de la Municipalidad de Guatemala. La Dirección Municipal de la Mujer (DMM), en coordinación con la Dirección de Comunicación Social de la Municipalidad de Guatemala serán las responsables de presentar y difundir los resultados, tanto al interior de la Municipalidad, como a las usuarias, usuarios y a otras instituciones interesadas. La Comisión se reunirá ordinariamente una vez cada semestre y de forma extraordinaria las veces que considere oportuno.

Los alcances, la metodología y periodicidad del seguimiento del Plan de Acción se regirá por el sistema de evaluación municipal establecido en los planes operativos institucionales. En dicho plan se incluyen las metas a cumplir por los próximos 10 años.





# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



## 9. Plan Municipal de Desarrollo Integral de las Mujeres durante su ciclo de vida, Municipalidad de Guatemala 2019-2027

En el Plan Municipal de Desarrollo Integral de las Mujeres durante su ciclo de vida, Municipalidad de Guatemala 2019-2027, se recogen los principales programas, proyectos y productos por medio de los cuales se pretende alcanzar los objetivos planificados en cada eje de la Política.

A continuación se desarrollan los mismos:

### Eje 1: Ciudadanía y participación en igualdad de condiciones

- Programa de Organización Comunitaria de estructuras participativas existentes
- Programa municipal de capacitación sobre ciudadanía, género y prevención de la violencia
- Programa de actividades conjuntas de mujeres, niñas y niños
- Programa de creatividad cultural sobre problemas cotidianos y género
- Promoción de la salud de las mujeres y menores y dietas saludables
- Programa de actividades físicas y deportivas
- Casas de la Mujer funcionando
- Programa para actividades de atención, participación, formación e información

### Eje 2: Impulso a la autonomía económica de las mujeres

- Programa de formación especializada en oficios tradicionales y no tradicionales
- Módulos de formación especializada en técnicas empresariales
- Programa para la asociatividad y el emprendimiento de las mujeres en producción y comercio
- Programa de formación y asociatividad de las mujeres en servicios

### Eje 3: Metrópoli, barrios y espacios públicos incluyentes, seguros, sostenibles para todos y todas con capacidades resilientes

- Mejora barrial y de transporte público con participación de las mujeres
- Servicios de atención y cuidado de niñez en todas las zonas priorizadas
- Servicios de atención y cuidado de adultas y adultos mayores
- Programa de Ciudades Seguras

## Eje 4: Fortalecimiento de las capacidades municipales en género para la igualdad entre sus habitantes

- Manuales de sensibilización y capacitación en igualdad de género para las dependencias municipales
- Cursos especializados en género por competencias municipales
- Intercambios nacionales o extranjeros sobre su quehacer
- Programa de formación y capacitación en género
- Programa de formación y capacitación en género a las instancias municipales
- Participación en eventos internacionales especializados para el alto nivel gerencial municipal
- Diagnóstico del registro de información desagregada por sexo, edad e identidad étnica por pueblos
- Informe de atención por ciclo de vida
- Uso progresivo del clasificador presupuestario de género en todas las direcciones y unidades municipales
- Actividades presupuestarias “etiquetadas” para las diferentes etapas de vida de las mujeres
- Sistema de programación de metas, resultados, seguimiento y evaluación con enfoque de género, acorde al sistema de SEGEPLAN.

La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), garantizará la asignación presupuestaria municipal anual a favor de las dependencias municipales correspondientes para el cumplimiento de los fines y objetivos de la presente política.

La Dirección de Cooperación deberá incorporar en la gestión de proyectos la asignación de fondos que contribuyan a fortalecer las acciones afirmativas para la participación ciudadana de las mujeres en el municipio de Guatemala.

A continuación, se presenta la matriz de planificación que desarrolla las intervenciones, metas y responsables de cada programa.

**Tabla 3. Matriz del Plan Municipal de Desarrollo Integral de las Mujeres durante su ciclo de vida, Municipalidad de Guatemala 2019-2027**

Productos / programas / proyectos		Intervenciones		Metas
<b>Eje de política 1. Ciudadanía y participación en igualdad de condiciones</b>				
Programa de Organización Comunitaria de estructuras participativas existentes	Formalizar la normativa de la conformación de Comisiones Comunitarias de Mujeres	Normativa aprobada por el Concejo Municipal		
	Organización de Comisiones Comunitarias de Mujeres a través de los cursos demostrativos	2% incremento anual		
	Mujeres participan en Comisiones Comunitarias de Mujeres en espacios públicos de representación	80% de Comisiones continúan al finalizar el periodo (cada dos años)		
Programa municipal de capacitación sobre ciudadanía, género y prevención de violencia	Capacitaciones sobre ciudadanía y género para las mujeres de los barrios			
	Capacitaciones de grupos de mujeres en desarrollo comunitario (diagnóstico, organización, planificación, evaluación de programas y proyectos)	5% incremento anual		
	Capacitación a CUB, COCODES y otras organizaciones en temas de resolución de conflictos y prevención de la violencia			
Programa de actividades conjuntas de mujeres y niñas(os)	Diagnóstico de necesidades de las mujeres acompañantes en actividades formativas o recreativas de sus hijas e hijos	Clasificación de las necesidades de las mujeres		
	Diseño de actividades paralelas dirigidas a adultas y niñas	5% incremento anual		
Programa de creatividad cultural sobre problemas cotidianos y género	Diseño de actividades culturales de teatro, pintura, escultura y otros sobre cotidianidad y género	1% incremento anual		
	Identificación e implementación de un Teatro Municipal con enfoque de género	10% incremento anual		

Productos / programas / proyectos	Intervenciones	Metas
Promoción de la salud de las mujeres y menores de edad y dietas saludables	Atención, prevención y detección temprana de enfermedades crónicas	6% incremento anual
	Actividades de autocuidado de la salud en los grupos ya organizados por la DMM	10% incremento anual
	Generar intervención específica para atención de la desnutrición crónica	10% incremento anual
Programa de actividades físicas y deportivas	Ejecución de actividades físicas y deportivas para mujeres	2% incremento anual
	Control y seguimiento de la salud integral en las actividades físicas y deportivas	2% incremento anual
	Gestión e implementación de espacios físicos en zonas seleccionadas	0.5% incremento anual
Casas de la Mujer funcionando	Creación y fortalecimiento de coordinaciones y alianzas institucionales públicas y privadas	1 alianza público-privada anual
	Elaboración, desarrollo y ejecución de talleres de empoderamiento y prevención de violencia contra la mujer	1% incremento anual
Programa para actividades de atención, participación, formación e información	Atención legal, médica y psicológica individual y grupal	2% incremento anual
	Conmemoración de fechas emblemáticas para las mujeres, orientadas a la reflexión	Calendarización de fechas emblemáticas

Productos / programas / proyectos	Intervenciones	Metas
<b>Eje de política 2. Impulso a la autonomía económica de las mujeres</b>		
Programa de formación especializada en oficios tradicionales y no tradicionales	Identificación, diseño y planificación de oferta de cursos por niveles de formación	0.5% de incremento anual
Módulos de formación especializada en técnicas empresariales	Mapeo de instituciones con ofertas de capacitación empresarial	1 alianza anual con instituciones oferentes
	Planificación de capacitaciones empresariales para promover el emprendimiento	5% incremento anual
	Ejecución de capacitaciones en técnicas empresariales	5% incremento anual
Programa para la asociatividad y el emprendimiento de las mujeres en producción y comercio	Mapeo de mujeres capacitadas por área de interés y por zona para desarrollar una propuesta de organización de grupos para el fortalecimiento empresarial	Caracterización de mujeres capacitadas por zona y por oficio
	Gestión de alianzas público-privadas para la producción y comercio	1 alianza anual con instituciones oferentes
Programa de formación y asociatividad de las mujeres en servicios	Formación reconocida de Cuidadoras, y Cuidadoras de Adultos Mayores	1% de cohorte anual
	Gestión de alianzas público-privadas para la asociatividad para la prestación de servicios	0.5% de asociación anual

Productos / programas / proyectos	Intervenciones	Metas
<b>Eje de política 3. Metrópoli, barrios y espacios públicos incluyentes, seguros, sostenibles para todos y todas con capacidades resilientes</b>		
Mejora barrial y de transporte público con participación de las mujeres	<p>Difusión de los planes por zonas con las organizaciones de mujeres</p> <p>Definición de las intervenciones barriales con la participación de las mujeres</p> <p>Complemento de estudio sobre condiciones barriales desde las necesidades de las mujeres</p> <p>Capacitación a grupos de mujeres sobre acciones resilientes</p>	<p>Difusión de planes en todas las zonas</p> <p>3 zonas con definición de intervenciones barriales por año</p> <p>3 estudios complementarios por año</p> <p>2% incremento anual</p>
Servicios de atención y cuidado de niñez en todas las zonas priorizadas	<p>Creación de norma obligatoria de incorporación de guarderías en la obtención de licencia de construcción con fines laborales, sociales o colectivos</p> <p>Diseño de portafolio de opciones de guarderías infantiles y niñez</p>	<p>Aprobación e implementación de la norma obligatoria</p> <p>Diversidad de opciones creadas</p>
Servicios de atención y cuidado de adultas y adultos mayores	<p>Recopilación de experiencias de Centros de Día para cuidado de adultas y adultos mayores</p> <p>Diseño y ejecución del Centro piloto de Día para la atención de adultas y adultos mayores</p>	<p>Diversidad de opciones creadas</p> <p>1 Centro de Día cada dos años</p>
Programa de Ciudades Seguras	<p>Diseño y alcance de herramientas metodológicas para las formas comunicacionales</p> <p>Caracterización y mapeo de áreas a iluminar, modificar y mejorar</p> <p>Intervenciones comunitarias que mejoran la seguridad ciudadana desde un enfoque de género</p> <p>Elaboración de los criterios de protección de centros educativos, mercados y otros espacios públicos</p> <p>Diseño de estrategias y actividades municipales para la convivencia pacífica</p> <p>Diagnóstico de la relación de los barrios y metrópoli</p> <p>Acceso seguro a espacios de proveedores de alimentos y otros servicios</p>	<p>1 herramienta anual</p> <p>1 mapeo por área priorizada</p> <p>2 intervenciones anuales</p> <p>2 criterios anuales</p> <p>2 actividades anuales</p> <p>2 diagnósticos zonales por año</p> <p>1 criterio anual</p>

Productos / programas / proyectos	Intervenciones	Metas
<b>Eje de política 4. Fortalecimiento de las capacidades municipales en género para la igualdad entre sus habitantes.</b>		
Manuales de sensibilización y capacitación en igualdad de género para las dependencias municipales	Definición de contenidos (marco teórico) y metodología de género Identificar contenidos en la formación especializada en género por competencias municipales Diseño, validación y aprobación de materiales e instrumentos (manuales/caja de herramientas)	1 manual de capacitación general, especializado, y 1 manual de sensibilización cada dos años.
Cursos especializados en género por competencias municipales	Definición de cursos especializados por áreas prioritizadas	1 curso especializado por año
Intercambios nacionales o extranjeros sobre su quehacer	Sistematización de buenas prácticas y lecciones aprendidas de aplicación de los contenidos Planificación de intercambios intermunicipales Planificación de intercambios o hermanamientos con municipalidades de países amigos	Banco de buenas prácticas en género 1 intercambio cada dos años
Programa de formación y capacitación en género	Realización de talleres de sensibilización en género Ejecución de cursos especializados en competencias municipales y planificación y presupuesto (uso del clasificador)	2 capacitaciones anuales
Programa de formación y capacitación en género a las instancias municipales	Intercambios intermunicipales y entes especializados Capacitación en género y competencias especializadas a Alcaldías Auxiliares Capacitación en género y competencias especializadas a nivel central (técnico y directivo) Capacitación en género y competencias especializadas a nivel central (administrativo- financiero)	1 intercambio anual 2 capacitaciones anuales
Participación en eventos internacionales especializados para el alto nivel gerencial municipal	Mapear eventos internacionales del ámbito municipal relacionados con la igualdad Gestionar la participación como ponentes o participantes en dichos eventos	Caracterización de mujeres capacitadas por zona y por oficio 1 participación cada dos años

Productos / programas / proyectos	Intervenciones	Metas
Diagnóstico del registro de información desagregada por sexo, edad e identidad étnica por pueblos	<p>Recopilación de información de unidades municipales sobre registro de atención a usuarias y usuarios</p> <p>Elaboración de análisis de situación de registro de información en todas las unidades municipales</p>	1 informe anual de análisis de registro de las 3 intervenciones
Informe de atención por ciclo de vida	<p>Revisión y adecuación de instrumentos de registro de las acciones municipales desagregadas por sexo, edad e identidad étnica por pueblos en los temas de educación y formación; salud, participación y ciudadanía</p> <p>Capacitación a unidades municipales sobre el uso adecuado de instrumentos de registro de información</p> <p>Definir los contenidos del clasificador presupuestario de género en las direcciones</p>	1 informe anual
Uso progresivo del clasificador presupuestario de género en todas las direcciones y unidades municipales	<p>Elaboración de un manual municipal de uso del clasificador presupuestario de género</p> <p>Capacitación sobre el uso del clasificador presupuestario (manual) a personal administrativo-financiero municipal</p> <p>Análisis cuatrimestral del comportamiento del uso del clasificador presupuestario en unidades municipales</p>	1 capacitación anual
Actividades presupuestarias "etiquetadas" para las diferentes etapas de vida de las mujeres	<p>Identificación de actividades a ser "etiquetadas"</p> <p>Capacitación e inducción a unidades municipales sobre las actividades "etiquetadas"</p> <p>Análisis cuatrimestral del comportamiento del uso del clasificador presupuestario en actividades "etiquetadas"</p>	1 Manual con estructuras programáticas y presupuestarias
Sistema de programación de metas, resultados, seguimiento y evaluación con enfoque de género, acorde al sistema de SEGEPLAN	<p>Analizar el alineamiento entre la Ley de Presupuesto y el SICOIN</p> <p>Elaboración y medición de metas institucionales del POA (anual)</p> <p>Elaboración y medición de metas institucionales del POM (multiannual)</p>	1 anual
		1 cada 4 años

## Anexo

Funcionarias y funcionarios municipales entrevistados en el proceso de la elaboración de la Política y Plan Municipal de Desarrollo Integral de las Mujeres durante su ciclo de vida, Municipalidad de Guatemala 2019-2027

Nombre y apellidos		Entidad	Fecha (2017)
1	Onelia Roca	Dirección Municipal de la Mujer	17 agosto
2	Aracely Castillo		
3	Edgar Estrada		
4	Fidel Espaderos Gaitán	Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal	5 septiembre
5	Fernando Rodríguez		
6	Carlos López		
7	Alejandra Paiz	Dirección de Desarrollo Social	6 septiembre
8	Oscar Mayorga		
9	Flor de María Zeissig Vásquez	Dirección Municipal de Planificación	7 de septiembre
10	Eddy Morataya	Dirección de Movilidad Urbana	7 de septiembre
11	Álvaro Hugo Rodas	Dirección de Obras	8 de septiembre
12	Germán Bran	Dirección de Mercados	11 de septiembre
13	Cecino Hernández		
14	Lisa Pineda		
15	María Elena Cruz	Secretaría Auxiliar del Concejo Municipal	12 de septiembre
16	Ángel Fulladolsa	Dirección de Salud y Bienestar	13 de septiembre
17	Armando Palma		
18	Alessandra Gallio	Concejal III del Concejo Municipal	13 de septiembre
19	Irma Rodas	Dirección de Cooperación Internacional	13 de septiembre
20	Aída Boccock	Dirección de Educación y Cultura	14 de septiembre
21	María José Salas	EMPAGUA	18 de septiembre
22	Dora López	Secretaría de Asuntos Sociales	25 de septiembre
23	Víctor Hugo Avilés	Dirección Comercial de EMPAGUA	28 de septiembre
24	German Bayer	EMETRA	4 de octubre





